

# Apuntes sobre laicismo

CUADERNO DE FORMACIÓN III

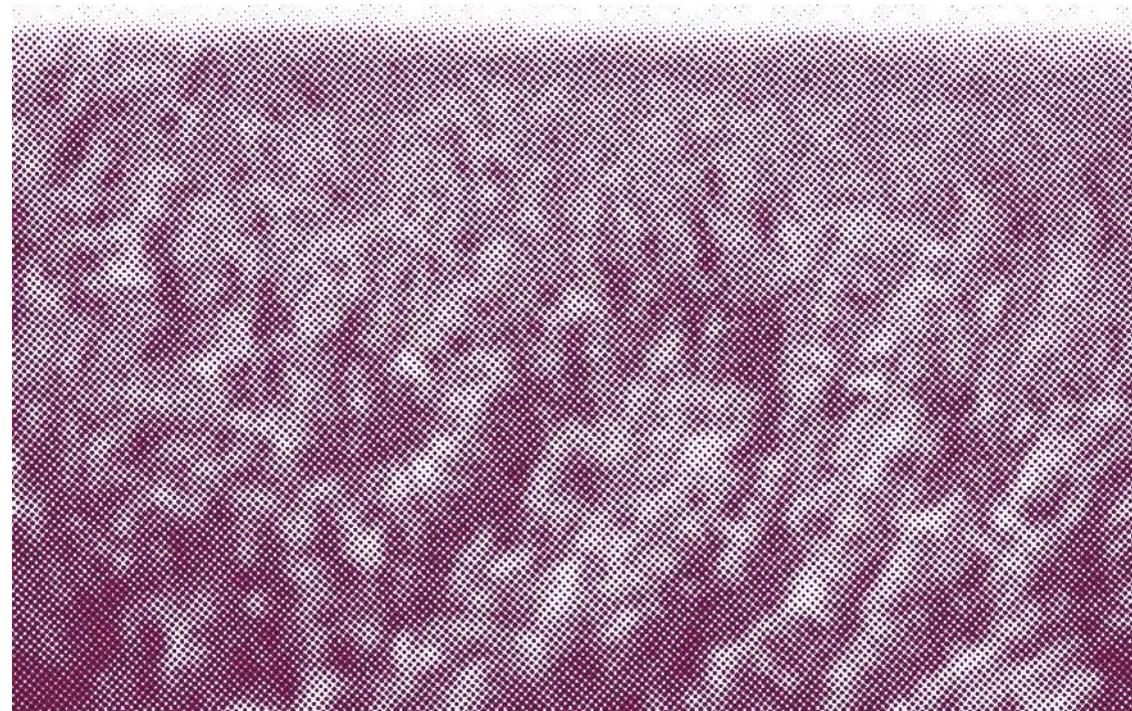
Obdulia Díez y Victoria G. Sierra (coord.)



# Apuntes sobre **laicismo**

**CUADERNO DE FORMACIÓN III**

Obdulia Díez y Victoria G. Sierra (coord.)



© De los textos: Las personas autoras, 2020  
 © Europa Laica

Obdulia Díez y M<sup>a</sup> Victoria Martínez (coord.) 2020

Edita: Europa Laica  
 C/ Sagasta 8, 1º 28004 - Madrid  
 europalaica@europalaica.org  
 www.laicismo.org  
 Tel. 670 556 011 - 670 556 012

Diseña:  
 Belén Ballesteros Melero

Depósito legal: M-1834-2013  
 Primera edición: marzo 2020

Prohibida su venta.  
 Los textos son propiedad de Europa Laica y sus respectivas autoras.  
 Las imágenes son propiedad de las personas autoras.  
 Fotografía de portada: Dylan Sosso en unsplash.com  
 Permitida la reproducción sin modificaciones  
 del contenido citando fuente.

Los capítulos de este cuaderno están disponibles en  
**[www.laicismo.org](http://www.laicismo.org)**

Imprime: Gráficas Que Arte  
 Avda. Álvaro López Núñez 36  
 24002 - LEÓN  
 Tel. 987 17 96 68  
 Impreso en España

## Presentación

César Tejedor de la Iglesia

## Introducción

Belén Ballesteros Melero

## 1 - El laicismo y el feminismo en Europa Laica

Luis Fernández González..... 13

## 2 - Orígenes del machismo: El patriarcado y las religiones

Teresa Galeote Dalama ..... 20

## 3 - Religiones e Iglesias en el marco normativo español

Nieves Montesinos Sánchez ..... 28

## 4 - Iglesia católica y mujer

Alicia Alcalde Villares ..... 40

## 5 - El gueto teocrático: Islamismo y laicismo en Europa

Mimunt Hamido Yahia ..... 45

## 6 - Educación: Feminismo y Laicismo

María Luz González Rodríguez ..... 53

## 7 - El feminismo necesita un Estado laico

Dolors Marín Silvestre ..... 61

## **PRESENTACIÓN**

Europa Laica es una asociación sin ánimo de lucro, que se financia exclusivamente a través de la aportación voluntaria de sus socias, socios y simpatizantes, a pesar de tener derecho a atenerse a subvenciones públicas. Siempre se ha caracterizado por su compromiso con valores y principios de carácter universal y esencialmente republicano. Eso quiere decir que nuestro compromiso es absolutamente altruista, siguiendo lo que llamaba Max Weber una ética de las convicciones, pero sin desatender la responsabilidad que nos caracteriza como ciudadanas/os de un mismo mundo.

En este compromiso han trabajado y trabajan un sinfín de personas que intentan por todos los medios dejarles a nuestras generaciones futuras sociedades y estados más justos e igualitarios, más respetuosos con los derechos humanos. O al menos dejarles la herencia del sentido de la lucha social por alcanzar ese ideal de un mundo donde no existan discriminaciones por razón de creencias, sexo, orientación sexual, o cualquier otra particularidad.

En este sentido, desde Europa Laica hemos tenido claro siempre que la lucha por la laicidad como horizonte de posibilidad de un Estado más justo es también la lucha por la emancipación de todos los seres humanos que en él conviven o convivirán. Pero esta lucha no puede quedarse en una mera abstracción antropológica y obviar la situación especial que vive y ha vivido la mujer. Engels afirmaba con razón que el grado de emancipación de una sociedad debe medirse por el grado de acceso a la libertad que tienen las mujeres.

En efecto, la mujer ha sido víctima tanto de los mismos resortes de dominación estructural de las sociedades patriarcales como de esas mismas abstracciones antropológicas biensonantes que han escondido sus vergüenzas bajo lemas y proclamas grandilocuentes. *¡Sápere aude!*, gritaba la Ilustración al tiempo que guillotina a Olympe de Gouges.

La lucha por el laicismo y el feminismo es una y la misma lucha. Este cuaderno de formación es un hito más en el programa pedagógico que alimenta la lucha por la justicia universal de la asociación Europa Laica. En él han trabajado personas con una valía extraordinaria, y que ponen su grano de arena para hacer comprensible el carácter universal de esta lucha, que no es solo de las mujeres ni tiene nada de corporativista, sino que da voz a una reivindicación que nos afecta a todos sin excepción.

### **César Tejedor de la Iglesia**

Responsable de Formación de Europa Laica

## **INTRODUCCIÓN**

Tienes en tus manos el tercer cuaderno de formación de Europa Laica. En los anteriores cuadernos puedes repasar la historia, los conceptos principales, las implicaciones y objetivos, así como los obstáculos a los que se enfrenta el laicismo y que impiden la plena democracia del estado español.

En este tercer cuaderno vamos a desarrollar uno de los puntos ya esbozados en el primero; la relación entre el feminismo, la teoría y práctica política universalista que busca la justicia e igualdad para las mujeres –la mitad de la población mundial– y el laicismo.

Laicismo y feminismo son hijos de la Ilustración: el ideal de libertad, pluralismo político, la emancipación de la razón y el espíritu crítico, la reivindicación de autonomía y libertad de los ciudadanos del clericalismo y el autoritarismo... son la base del laicismo y así lo recogió la *Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano*, de 1789, que es la primera constitución en incluir el germen laicista. Pero esta libertad, pese a su declarado universalismo, estaba reservada únicamente a la mitad de la población: las palabras *hombre* y *ciudadano*, como su propia definición dice, se referían exclusivamente al varón. Nadie pretendía que tuvieran esa moderna acepción que la RAE otorga a las palabras en masculino: excluían nítida y claramente a las mujeres, y así lo entendían sus contemporáneas; por ese motivo Olympe de Gouges se vio impelida a escribir su *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*.

Y es que, como dice Amelia Valcárcel, «el feminismo es un hijo no querido de la Ilustración». El feminismo es la primera corrección significativa a la Ilustración, un humanismo que no descuida los datos antropológicos y que supone una antropología no androcéntrica<sup>1</sup>. No tiene sentido proclamar la mayoría de edad del ser humano cuando a la vez se ha legislado y filosofado insistiendo en la naturalización de la minoría de edad perpetua de las mujeres.

Durante siglos se ha escrito sobre la *ciudadanía* refiriéndose en exclusiva a los ciudadanos varones y *libertad* ha significado tradicionalmente *libertad masculina*. En la teoría desde hace bien poco se acepta la importancia de las mujeres, pero en la práctica y en la enseñanza la indiferencia ha sido la constante histórica. Como puntualiza Ana de Miguel: «Se ha interpretado la igualdad y la libertad como si se contara con las mujeres pero sin hacerlo», y aquí podríamos reflexionar también en lo que Celia Amorós denominó «las alianzas ruinosas de las mujeres y las feministas a lo largo de la historia»: la Revolución Francesa, en la que participaron activamente todo tipo de mujeres para luego ser sistemáticamente relegadas y devueltas *a su lugar*; el movimiento antiesclavista norteamericano; los sucesivos movimientos pacifistas, marxistas, antiimperialistas... Esas *alianzas ruinosas*, ese continuo relegar y aplazar las ideas, los trabajos y los esfuerzos de las mujeres en todos los movimientos emancipatorios dieron como resultado la fundación del movimiento autónomo feminista.

La desigualdad está presente en todo el mundo; hay países con legislaciones en apariencia igualitarias pero que impiden la libre circulación de las mujeres a no ser que haya acompañamiento masculino; en muchos se obliga, de una manera o de otra, al ocultamiento de cabeza y cuerpo femeninos responsabilizando del comportamiento de los hombres, de las posibles agresiones, a las propias mujeres; todavía hay países donde las niñas tienen vedado o muy restringido el acceso a la escuela; en grandes partes del mundo las mujeres no pueden decidir si quieren ser madres o no, ni planificar su propia sexualidad; países que no permiten o dificultan el trabajo asalariado fuera de casa de las madres pero a la vez minusvaloran e impiden la crianza, conculcando a la vez los derechos de las criaturas; en muchas áreas del mundo se sigue mutilando a las mujeres para evitar su placer y libertad sexual,... y un largo etcétera.

<sup>1</sup> Valcárcel, Amelia, *Feminismo en el mundo global*. Ediciones Cátedra 2008, Madrid

Si la mitad de la población no puede acceder a la libertad de conciencia y la emancipación laicista debido a los roles sexistas, en esencia dogmas que educan en la desigualdad y el sometimiento, no será posible tener sociedades que disfruten de libertad de conciencia y por consiguiente la humanidad no podrá llamarse libre. ¿Acaso es posible hablar de libertad de pensamiento cuando a la mitad de la población se le impide acceder a la más básica autonomía y mayoría de edad?

En sociedades que han alcanzado la llamada *igualdad formal* persiste el mecanismo implacable e invisible del silenciamiento. Como ha estudiado Ana López Navajas<sup>2</sup>, las mujeres son sistemáticamente excluidas de los contenidos de los libros de texto; solo el 7,6% de los referentes culturales y científicos son femeninos, mientras que más del 92% de los personajes mencionados son hombres. Se produce así una grave distorsión de la historia y la cultura al mostrar un absoluto protagonismo masculino en el discurso y en todas las áreas del conocimiento y en la historia, un protagonismo que no es real.

Mujeres y hombres partimos de sitios diferentes para llegar a la autonomía y libertad ideales y durante toda nuestra vida las mujeres enfrentamos obstáculos que nos lo dificultan sobremanera: incluso en el llamado primer mundo, incluso con leyes que, pese a su escasa dotación y en ocasiones deficiente articulación, debieran paliar este desequilibrio de milenios.

La situación no mejora debido a la agresiva reacción patriarcal contra los avances feministas. En los últimos tiempos nos enfrentamos a amenazas muy serias que están empezando a mostrarse a la luz pública pero que llevan un largo y soterrado camino presentes en las universidades, en los movimientos sociales y en diversas legislaciones.

Como advirtió Simone de Beauvoir: «No olvidéis jamás que bastará una crisis política, económica o religiosa para que los derechos

<sup>2</sup> Proyecto TRACE, *Análisis de la ausencia de las mujeres en los manuales de la ESO*, cofinanciado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Instituto de la Mujer, publicado en 2014 en la Revista de Educación [www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulos363/re36312.pdf?documentId=0901e72b817fcfba](http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulos363/re36312.pdf?documentId=0901e72b817fcfba) López Navajas está creando una base de datos donde se podrá consultar a las mujeres ausentes en los libros de texto de la ESO <http://meso.uv.es/informe/>

de las mujeres vuelvan a ser cuestionados. Estos derechos nunca se dan por adquiridos, debéis permanecer vigilantes toda vuestra vida».

En estos tiempos de crisis y grandes cambios, el neoliberalismo nos aísla y atomiza con el espejismo de las identidades y las autopercepciones, múltiples y volubles... tantas como personas existan, imposibilitando la solidaridad y la búsqueda de lo común. En un escenario así, nuestro proyecto de convivencia social, de democracia real y laica, de liberación de las personas y el Estado, se complica.

Por ello es necesario aunar esfuerzos; cualquier movimiento social y político que pretenda tener éxito debe aprender de referentes anteriores y contar por supuesto con el pensamiento, las reivindicaciones y el trabajo de las mujeres feministas.

Este tercer cuaderno de formación de Europa Laica trata de aclarar conceptos y establecer lazos entre dos movimientos que se necesitan mutuamente porque comparten ideales universalistas, de búsqueda del bien común, de emancipación de la conciencia y el pensamiento, alejados de dogmas. Queremos también agradecer el esfuerzo de todas las personas que han contribuido desinteresadamente a su elaboración y su compromiso por el proyecto ilustrado laicista y por el feminismo.

### **Belén Ballesteros Melero**

Vocal de Europa Laica

# LAICISMO

## Y FEMINISMO EN EUROPA LAICA

En su carta programática, Europa Laica establece:

«El principal objetivo de la asociación Europa Laica es lograr la laicidad del Estado y sus instituciones, entendida como el conjunto de condiciones jurídico-políticas y socioeconómicas adecuadas para el pleno desarrollo de la libertad de conciencia, como uno de los Derechos Humanos, y en coherencia con los demás derechos de la Declaración, especialmente los relativos a la libertad, la igualdad y la no discriminación.

(...) la asociación se enmarca en el laicismo como movimiento tendente a lograr esa laicidad en el marco global de la lucha por los Derechos Humanos.»

En el primero de sus cuadernos de formación, **Apuntes sobre laicismo**, cuando se analizan los principios del laicismo, se afirma:

«El laicismo es el principio de unión de todos los seres humanos sobre la base de tres principios de carácter cívico-republicano:

**Libertad de conciencia.** La conciencia es naturalmente libre para adherirse a cualquier opción espiritual, ya sea creyente, agnóstica o atea, o para no adherirse a ninguna o cambiar de opción cuando quiera (la apostasía es un derecho que ha de ser garantizado por el Estado).

**Igualdad de trato de todos los ciudadanos y ciudadanas.** La neutralidad del Estado laico exige que ninguna opción espiritual sea discriminada ni positiva ni negativamente. No caben los privilegios públicos de una opción espiritual cualquiera en un Estado laico. Solo así se garantiza la igual consideración de todos los individuos como ciudadanos libres.

**La búsqueda del bien común como única razón de ser del Estado.** Los griegos llamaban *koinonía* al principio según el cual el ejercicio de la ciudadanía debía tener como único referente el bien común (koinon) poniendo entre paréntesis los intereses pri-

vados. El Estado laico, sobre la base de aquel principio republicano, tiene como referencia la universalidad del bien común. (...) El laicismo se compromete así con la defensa de los servicios públicos, es decir, la utilización del presupuesto público para aquellos servicios que son de interés general (educación, sanidad, etc.).

Declaración de principios que se diferencia de otras concepciones del laicismo. Así para Taylor y Maclure<sup>1</sup> la laicidad se entiende como una modalidad de gobierno, destinada a permitir que los Estados:

«...respeten por igual a individuos que tienen visiones del mundo y esquemas de valores diferentes».

Para ellos la laicidad:

«descansa en dos grandes principios morales, el de la igualdad de trato y el de la libertad de conciencia, así como en dos procedimientos que permiten la ejecución de estos principios, a saber, la separación entre las iglesias y el Estado y la neutralidad del Estado respecto a todas las religiones. Los procedimientos de la laicidad no son tan sólo medios contingentes que nos podemos ahorrar. Por el contrario, son disposiciones institucionales indispensable».

(Esta propuesta estructura lo que ha dado en llamarse *laicidad abierta o laicidad liberal y pluralista*).

Taylor y Maclure independizan a la laicidad de toda responsabilidad en la elaboración de una ética, limitando la acción laica a gestionar la coexistencia entre las diversas confesiones y sus respectivas éticas. O lo que es lo mismo, no atribuyen a la laicidad ninguna responsabilidad en la obtención del bien común fuera de las «*visiones del mundo y esquemas de valores diferentes*» de cada componente de la ciudadanía, lo que necesaria-



<sup>1</sup> Jocelyn Maclure y Charles Taylor, *Laicidad y libertad de conciencia*. Alianza Editorial, S.A. 2011.

mente somete esta obtención al sistema de valores de cada comunidad, generalmente religiosa.

Pero ya para Kant la moral del ser humano ha de construirse desde la razón, independiente de cualquier autoridad divina. En su libro *Fundamentos de la metafísica de las costumbres*, Kant plantea una alternativa racional a las teorías teológicas morales dominantes en su tiempo. A partir de su obra, y tras las innumerables revisiones críticas a las que han sido sometidas sus ideas, es adecuado afirmar que la moral es previa a las diversas religiones, constituye el fundamento de cada una de ellas y, por lo tanto, es anterior a ellas (como lo han hecho ver los abundantes estudios históricos y etnológicos que hoy poseemos).

Coincidente con esta línea se sitúa el pensamiento de Catherine Kintzler<sup>2</sup> cuando, para caracterizar el laicismo, afirma:

«No se trata de considerar las comunidades de pensamiento tal como existen en una sociedad dada y de construir una legislación que les permita flanquearse apaciblemente», como plantean Taylor y Maclure, sino que es necesario admitir que: el hecho religioso... no tiene ningún carácter fundador o primordial, previo a la asociación política».



Catherine Kintzler. HANNAH/Opale/Le Figaro

Y, por lo tanto, es necesario: «Pensar el fundamento de la asociación política fuera de toda referencia religiosa».

(Esta propuesta de Catherine Kintzler es un magnífico ejemplo de lo que se suele identificar como *laicidad republicana de Estado*).

Luego, en contraposición con el planteamiento de Taylor y Maclure, Catherine Kintzler obliga a generar una ética laica, previa y exterior a todas las religiones.

La **concepción del laicismo** formulada por Europa Laica entronca con esta segunda concepción precisamente porque su tercer princi-

<sup>2</sup> Catherine Kintzler, *Tolerancia y Laicismo*. Ediciones Del Signo, 2005.

pio (la búsqueda del bien común) le lleva a la necesidad de establecer esa ética laica, lo que asume cuando afirma, en el citado primer cuaderno de **Apuntes sobre el laicismo**:

«El laicismo asume la salvaguarda y la garantía de valores morales fuertes, pero no son valores particulares que provienen de una matriz particularista, sino valores universales, cuya raíz está en los derechos humanos (libertad de conciencia, autonomía moral, igualdad entre el hombre y la mujer, dignidad de las distintas orientaciones sexuales, libertad a la hora de decidir sobre la interrupción voluntaria del embarazo, etc.).»

Es decir, que para Europa Laica el laicismo va más allá de un simple arbitraje entre «visiones del mundo y esquemas de valores diferentes», para asumir la responsabilidad de luchar contra todas aquellas conculcaciones de los «valores universales, cuya raíz está en los derechos humanos».

Si la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en su primer preámbulo establece:

«Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana».

***Para Europa Laica,  
el laicismo va más allá de  
un simple arbitraje entre  
«visiones del mundo y  
esquemas de valores  
diferentes», para asumir  
la responsabilidad  
de luchar contra todas  
aquellas conculcaciones de  
los «valores universales,  
cuya raíz está en los  
derechos humanos».***

Es evidente que para este laicismo es imprescindible:

- Luchar contra la estructura de dominación que la sociedad establece sobre las mujeres.
- Denunciar la fundamentación religiosa que soporta esta estructura.
- Luchar contra la violencia que se ejerce de forma salvaje contra las mujeres por el hecho de serlo.



Eleanor Roosevelt (1884-1962), presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, fue la impulsora de La Declaración Universal de Derechos Humanos. <https://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>

- Luchar por una coeducación que no discrimine por sexo y que incluya una formación afectivo-sexual acorde con la igualdad buscada.
- Trabajar por una educación que devuelva la visibilidad a las mujeres en la historia y desarrollo de la humanidad.
- Luchar contra una brecha salarial que minusvalora a las mujeres.
- Luchar contra una marginación obscena de las mujeres en las labores directivas.
- Combatir los roles de género y la desigualdad en las responsabilidades de carácter asistencial en la familia.
- Luchar por que las mujeres dispongan de los derechos y los medios para disfrutar una salud sexual y reproductiva libre.
- Luchar por que las mujeres posean capacidad de decisión plena sobre sus embarazos y dispongan de los medios para ejecutar sus decisiones.

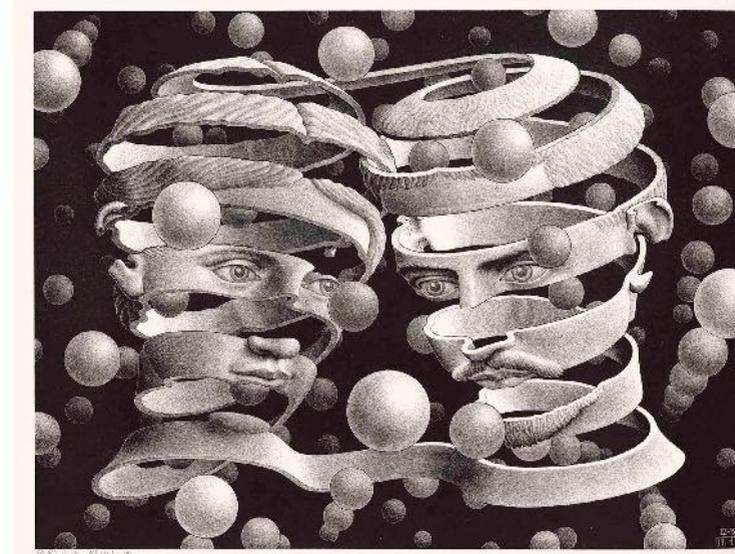
- Luchar contra la explotación sexual de las mujeres en todas sus formas.
- Luchar contra la utilización de las mujeres como herramientas reproductivas.
- Luchar contra la utilización de las mujeres como armas de guerra.

Es decir, el laicismo tal como lo interpreta Europa Laica está decididamente en contra de todo intento de recortar a las mujeres sus libertades sometiéndolas a los hombres por el hecho de serlo, y por tanto, está contra el patriarcado que caracteriza las estructuras sociales actuales.

Dicho de forma más directa: si el Feminismo es el movimiento que lucha por romper la situación de dominación que sufre la mujer, si el Feminismo tiene como objetivo alcanzar la plena igualdad entre el hombre y la mujer, el laicismo de Europa Laica es necesariamente feminista.

### **Luis Fernández González**

Presidente de Asturias Laica



Maurits Cornelis Escher, Lazo de unión 1956. The Escher Foundation Collection.

### **BIBLIOGRAFÍA:**

Carta programática de Europa Laica (Aprobada en asamblea el 3 de abril de 2016) <https://laicismo.org/carta-programatica-de-europa-laica/>

VVAA. Coord. César Tejedor del la Iglesia. *Cuaderno de formación I. Apuntes sobre el laicismo*. Europa Laica 2015.

MACLURE, Jocelyn / TAYLOR, Charles, *Laicidad y libertad de conciencia*. Alianza Editorial, S.A. 2011.

KINTZLER, Catherine, *Tolerancia y Laicismo*. Ediciones Del Signo, 2005.

## ORÍGENES DEL MACHISMO: EL PATRIARCADO Y LAS RELIGIONES.

### SEXO BIOLÓGICO Y GÉNERO

En la cultura patriarcal se gesta, nace y acuña la desigualdad entre hombres y mujeres. En dicha cultura las mujeres están fuera del centro del mundo y de su propia vida. A las mujeres se les exige aceptarse inferiores y, por ello, dependientes del hombre, sea padre, esposo o sacerdote, y además sentirse felices con el destino otorgado. La desigualdad se elaboró en el pensamiento y en el lenguaje.

El **sexo** es una realidad biológica en hombres y mujeres, al igual que en otras especies. El **género** es la definición cultural de la conducta que se considera apropiada para cada sexo en una sociedad. Pero el comportamiento de las personas en sociedad no es algo innato, sino que es aprendido a través de la familia, y de la cultura, a través de los procesos históricos. Las formas simbólicas variarán de acuerdo con la comunidad, la familia, las relaciones interpersonales, pero todas ellas se han conformado con valores patriarcales.

Han sido las feministas teóricas las que han estudiado y trabajado para poner de manifiesto la construcción cultural del patriarcado. Dichos estudios pretenden aportar información para reflexionar sobre la incidencia que las religiones monoteístas han tenido en la configuración de la sociedad sexista, tan discriminatoria para la mujer.

La realidad biológica de la mujer, en cuanto a maternidad, crianza de hijos e hijas, ha sido el argumento utilizado por el patriarcado para apartar a la mujer de una vida plena en sociedad. A partir de esta realidad se ha construido toda una *ideología* que ha mantenido una gran desigualdad por razón de pertenencia a un sexo u otro, situando a las mujeres en un papel secundario, subordinado, complementario en el mejor de los casos, cuando no un objeto que puede ser usado sin consideración alguna.

La humanidad de las mujeres reconocida en dicha cultura les exige tener a otros como motivo y fin de la propia existencia; solo es reconocida si su vida se reduce a la familia como hija, hermana, esposa de hombre o de dios. La mentalidad patriarcal es androcéntrica, ya que considera al hombre superior a la mujer; el más adecuado, el más capaz y, por ello, es legítimo que tenga el monopolio del poder sobre ella. El androcentrismo se sustenta en la misoginia (aversión hacia a las mujeres) y, por tanto, es homofóbico, ya que la heterosexualidad es el eje central del varón; él es natural, superior y, por antagonismo, a la homosexualidad se la considerada antinatural. Así pues, nos encontramos con una realidad social y cultural que condiciona lo que debe ser lo masculino y lo femenino.

*El sexo es una realidad biológica en hombres y mujeres, al igual que en otras especies.*

*El género es la definición cultural de la conducta que se considera apropiada para cada sexo en una sociedad.*

La importancia de situar el patriarcado dentro de la historia reside en que, como producto histórico y social que tuvo un origen, tendrá también un final si las mujeres seguimos recuperando y construyendo nuestra propia historia, como ha sucedido en el último siglo.

### ¿QUIÉNES HAN CONSTRUIDO LA HISTORIA?

La construcción histórica se inicia con la invención de la escritura cuneiforme en la antigua Mesopotamia. Desde la época de las listas de los reyes de la antigua Sumer en adelante, los historiadores, fueran sacerdotes, escribas y clérigos son hombres que han seleccionado los acontecimientos que había que poner por escrito y los han interpretado a fin de darles un sentido y un significado. Hasta hace poco, los historiadores han sido varones y ellos han registrado los hechos que han considerado importante. Lo denominaron Historia y la declararon Universal. Lo que las mujeres han hecho y experimentado se ha obviado premeditadamente. Al narrar la historia desde el punto de vista de los hombres, el registro del pasado de la especie humana está distorsionado, ya que solo representan a la mitad de la humanidad.

### LA CREACIÓN DEL PATRIARCADO

La antropóloga e historiadora Gerda Lerner rastrea los orígenes históricos de esta cultura como una construcción social de los pue-

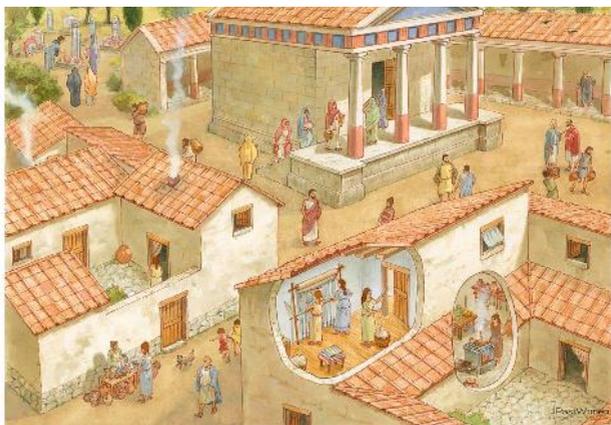
blos que habitaron en Oriente Medio. En su obra, *La creación del patriarcado*<sup>1</sup>, lo ha definido como «la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres de la familia y la ampliación de ese dominio en la sociedad en general». Sus investigaciones se remontan a Mesopotamia, entre los años 6.000 y 4.000 antes de nuestra era.

«En la sociedad mesopotámica, como en otras partes, el dominio patriarcal sobre la familia adoptó multiplicidad de formas: pero en todas ellas la autoridad del hombre era absoluta sobre la infancia, sobre la esposa, el concubinato...»

Lerner destaca la relación directa entre la plena instauración del Patriarcado y la aparición de las grandes religiones monoteístas en Europa y Asia.

“El derrocamiento de las diosas y de los numerosos cultos a las diosas de la fertilidad y su sustitución por un dios dominante. Esto ocurre en la mayoría de las sociedades del Próximo Oriente tras la consolidación de monarquías fuertes e imperiales”.

Para la investigadora, el origen de la institución de dominación masculina corre paralelamente a la formación de las élites militares y religiosas que construyeron los primeros estados arcaicos. Lerner analiza las bases ideológicas y simbólicas del patriarcado y estable-



Colonias griegas. Vida cotidiana. Ilustración de Francesc Ràfols. Past Women. Historia material de las mujeres. [www.pastwomen.net](http://www.pastwomen.net).

<sup>1</sup> Gerda Lerner, *La creación del patriarcado*. Editorial Katakarak 2017

ce que el monoteísmo judeocristiano y la filosofía aristotélica son los pilares fundamentales del mismo.

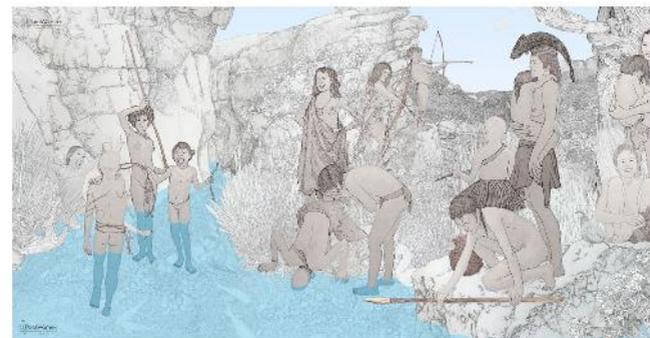
Aristóteles afirmaba que las mujeres eran hombres *incompletos*:

«La relación entre el varón y la hembra es por naturaleza aquella en la que el hombre ostenta una posición superior, la mujer más baja; el hombre dirige y la mujer es dirigida».

El filósofo necesitaba justificar las relaciones de clase existentes en la sociedad para demostrar de qué manera cada grupo subordinado ha sido designado por *naturaleza*. El hecho de que la dominación sexual preceda a la dominación de clases se encuentra explícito en la filosofía aristotélica. Para la sociedad organizada patriarcalmente esta construcción simbólica fue el ingrediente básico en el orden y la estructura de la civilización.

A causa de su constitución biológica y su función maternal, consideraban que las mujeres no eran aptas para una educación superior, ni para otras actividades profesionales. Pensaban que la menstruación, la menopausia, incluso el embarazo, eran estados anormales que imposibilitaban a las mujeres para otro tipo de función social. Las iniciativas de las mujeres en otros campos se interpretaron como una amenaza a las tradiciones, convirtiéndolas en culpables de la desintegración sociocultural establecida por los hombres y las religiones y, por tanto, debían ser objetos de control.

Gerda Lerner encuentra en las sociedades recolectoras-cazadoras y en las primeras sociedades neolíticas un reparto igualitario del tra-



Paleolítico superior, procurar alimento. Ilustración de Andrés Marín. Past Women. Historia material de las mujeres. [www.pastwomen.net](http://www.pastwomen.net).

bajo, que permite la supervivencia del grupo. Describe a la mujer primitiva como la guardiana del fuego doméstico, la inventora de los recipientes de arcilla y de cestos, gracias a los cuales se podían guardar los excedentes, así como los secretos de las plantas, árboles y frutos para transformar sus productos en sustancias curativas, en tintes, cáñamo, hilo y ropas. Sus habilidades han sido tan variadas y útiles como las de los hombres, formando parte en rituales, música, danza y poesía.

Lerner estima que el desarrollo de la agricultura durante el periodo neolítico impulsó el *intercambio de mujeres entre tribus*, no solo como una manera de evitar guerras mediante alianzas matrimoniales, sino porque las sociedades con más mujeres podían reproducir más niños y niñas. El intercambio de mujeres es un fenómeno observado en numerosas sociedades tribales de muchísimas áreas geográficas, y ha sido identificado también por el antropólogo Lévi-Strauss como la causa principal de la subordinación femenina. Lévi-Strauss afirma que con el sistema de intercambio se *cosificó* a las mujeres y con ello, se las deshumanizó.

## LAS RELIGIONES MONOTEÍSTAS

La sociedad de clases comenzó con la dominación masculina sobre las mujeres. Su exclusión en la creación del sistema de símbolos quedó plenamente institucionalizada con el desarrollo del **monoteísmo**; Gerda Lerner argumenta que el monoteísmo hebreo concibió un universo creado por una sola fuerza, negando los antiguos sistemas de explicación metafóricos que aún persistían, en los cuales las mujeres tenían parte de representación y de poder simbólico.

Con la figura de Eva (nacida de la costilla de Adán), o como varón mutilado, según Aristóteles, asistimos a dos construcciones simbólicas que sostienen la existencia de dos clases de seres humanos, el varón y la mujer, con una esencia, una función y un potencial diferentes. Esta construcción metafórica, la *mujer inferior y no del todo completa*, se introduce en el sistema explicativo hasta cobrar la fuerza de una gran verdad.

*La sociedad de clases comenzó con la dominación masculina sobre las mujeres. Su exclusión en la creación del sistema de símbolos quedó plenamente institucionalizada con el desarrollo del monoteísmo*

Abraham (se estima que nació cuando corría el año 4000 antes de nuestra era) es el primer Patriarca del Judaísmo. Su historia juega un papel muy importante en las religiones monoteístas: Judaísmo, Cristianismo e Islam, llamadas religiones *abrahámicas* por proceder del gran Patriarca.

Después de Abraham llegaron otros profetas que siguieron los mismos esquemas mentales y los libros *sagrados* sirvieron de guía para educar a una sociedad que se asombraba de cuanto pasaba en su entorno más inmediato. Los santos varones y las leyes dieron al hombre la centralidad, considerando a la mujer auxiliar de las necesidades del varón. Dios crea a la mujer de una costilla del hombre, algo inconcebible para la ciencia, pero esa metáfora ha persistido a través del tiempo y sigue siendo repetida por los *creacionistas*.

## EL ODIO HACIA LAS MUJERES DE LOS SANTOS VARONES

Para Juan Crisóstomo (Antioquia, 347-407), Patriarca de Alejandría, la maternidad era el principio básico de la mujer casada y, si no servía para dicho fin, se la podía repudiar. El *santo varón* exigía a las mujeres castidad, no así a los hombres que debido a su fogosa naturaleza debían satisfacer su sexualidad con la esposa o con la puta.

Para Santo Tomás de Aquino (Nápoles, 1225-1274), gran seguidor de Aristóteles, cuyo pensamiento tuvo gran influencia en la Edad Media, la condición humana estaba plenamente desarrollada en el varón e incompleta en la mujer. Ésta solo estaba para asistir al varón en la reproducción y su lugar era el ámbito privado, lo doméstico. La mujer solo existía en la vida social y política a través del

*Para Santo Tomás de Aquino la condición humana estaba plenamente desarrollada en el varón e incompleta en la mujer.*

padre, del marido o del hijo. La mujer soltera no estaba considerada como ciudadana y sus únicas posibilidades en la sociedad eran casarse para ser madres, santas o putas, éstas últimas necesarias para calmar el apetito sexual del hombre.

Afirmaciones similares se han ido repitiendo; así Fray Luis de León (España, 1527-1591) no se quedó corto en El manual de la perfecta casada, donde afirma, entre otras muchas cosas:

«Porque, así como la naturaleza, como dijimos y diremos, hizo a las mujeres para que encerradas guardasen la casa, así las obligó a que

cerrasen la boca. (...) Porque el hablar nace del entender (...) por donde, así como la mujer buena y honesta la naturaleza no la hizo para el estudio de las ciencias ni para los negocios de dificultades, sino para un oficio simple y doméstico, así les limitó el entender, por consiguiente les tasó las palabras y las razones».

En la actualidad, la Iglesia, las leyes de los gobiernos conservadores y parte de la judicatura, son los soportes fundamentales de la cultura patriarcal, conformando un diabólico maridaje. El cuerpo de la mujer fue siempre un campo de batalla y lo sigue siendo para el patriarcado; necesita el control sobre todas las acciones de su vida, siendo la sexualidad y la maternidad dos elementos claves.



Mujer sometida a la balanza para pesar brujas. *La ordalía de las pesas en Oudewater*. Grabado s. XIX. Wikipedia Commons.

Comprobamos que el aborto es tema de constantes batallas entre las mujeres y la Iglesia. En ella debemos tener en cuenta la dicotomía que se establece cuando se enfrenta una propuesta racionalista con otra propuesta dogmática. Quienes creen en dogmas no suelen comprender las normas que provienen de la racionalidad, suelen verlas como una agresión a su identidad personal. ¿Podemos discutir sobre el aborto cuando los creyentes argumentan que:

«La vida pertenece solo a Dios; cuando se pierde el sentido de Dios también el sentido del hombre queda amenazado (...) Dios es el único señor de esta vida: el hombre no puede disponer de ella?»

¿Podemos conceder el beneficio de la duda a los opositores al derecho a decidir de las mujeres en el tema del aborto, cuando los más beligerantes detractores del aborto no tienen reparos en equipararlo al holocausto?

Es cierto que se han logrado arrancar leyes que mejoran la vida de las mujeres, pero estamos muy lejos de conseguir una educación laica que erradique el pensamiento patriarcal. Al asumir y reproducir los mismos esquemas de conducta, la sociedad es víctima y victimario al mismo tiempo. Los textos *sagrados*, la prédica de los santos varones y destacados obispos, ponen constantes trabas a los avances en derechos humanos. La lucha contra dicha ideología viene de lejos y aún se mantiene en todos los ámbitos de la vida. Y qué decir de las consecuencias más extremas hacia las mujeres: la violencia machista que tortura, cosifica, denigra, y que puede llegar hasta el asesinato.

### Teresa Galeote Dalama

Escritora  
Licenciada en Filosofía y Letras

### BIBLIOGRAFÍA:

- LERNER, Gerda, *La creación del patriarcado*. Editorial Katakarak 2017.
- DE AQUINO, Santo Tomás, *Suma de Teología*, Biblioteca de Autores Cristianos (BAC), Madrid, 1988. En el apartado, «Sobre el origen de la mujer», artículos 1, 2, 3, 4.
- DE LEÓN, Fray Luis, *La perfecta casada*. Editorial Espasa Calpe 2007
- BURGOS, Ernesto, «Belén Sárraga, martillo de beatas». Periódico La Nueva España, 2012. <https://www.lne.es/cuencas/2012/09/25/belen-sarraga-martillo-beatas/1302749.html>
- MARRADES, Isabel, «Feminismo, prensa y sociedad en España», Papers Revista de Sociología. Número 9, 1978.
- RAMOS, María Dolores, *La República de las libres pensadoras (1890-1914)* Asociación de Historia Contemporánea y Marcial Pons Ediciones de Historia, 2005.

# LAICISMO

## RELIGIONES E IGLESIAS EN EL MARCO NORMATIVO ESPAÑOL

### INTRODUCCIÓN

Nuestro Estado se configura como un Estado aconfesional, término con el que se supera la tradicional confesionalidad católica, que ha querido entenderse como laicidad, pero que ha dado lugar a muy diferentes y complejas interpretaciones. La laicidad supone la actuación de dos principios jurídicos básicos para garantizar la igualdad y la libertad de creencias en un Estado social y democrático de derecho: la separación del Estado de las diferentes instituciones religiosas, agnósticas o ateas, y la neutralidad del Estado con respecto a las diferentes opciones de conciencia particulares.

Además, si la ponemos en relación con la subordinación estructural de las mujeres, dicha laicidad, no es posible sin una preocupación del Estado por la efectiva libertad e igualdad; supone la necesidad de un debate público plural y racional que enfrente la pretensión de las confesiones religiosas de imponer su percepción de la moral como única y cierta; y, debe suponer una actitud del Estado hacia la igual capacidad efectiva de realizar los derechos básicos.

Estamos en un sistema en el que existe una discriminación estructural hacia las mujeres, y las religiones contribuyen a reforzar y legitimar la discriminación sistémica de las mujeres en nuestras sociedades.

***Es fácil observar cómo en nuestro Estado perviven modos y huellas confesionales, que son contrarias a la declaración constitucional y a la laicidad.***

Por ello, conviene abordar desde el feminismo la cuestión de la laicidad porque todas las religiones, especialmente las monoteístas siempre han tenido un gran interés por establecer lo que las mujeres debemos hacer y dejar de hacer, en particular en los espacios que consideran que nos son *propios*.

Desde esta perspectiva, es fácil observar cómo en nuestro Estado perviven modos y huellas confesionales, que son contrarias a la declaración constitucional y a la laicidad. Bastaría poner sobre el tapete algunas cuestiones sobradamente conocidas y aún presentes en nuestro país: simbología religiosa, financiación de la Iglesia católica, enseñanza de la religión en la escuela pública, asistencia religiosa, medallas y reconocimientos, inmatriculación de bienes públicos, procesiones y actos religiosos, visitas pastorales, actos confesionales, presencia religiosa en actos públicos, entre otras.

Seguidamente analizaré cuál es la normativa en aplicación de la cual ha sido posible, y algunas propuestas de reforma tanto constitucional como de la normativa de desarrollo.

### EL TEXTO CONSTITUCIONAL: EL CONTROVERTIDO ARTÍCULO 16.3

El artículo 16 establece:

- «1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la Ley.
2. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.
3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones».

La triple terminología utilizada en el apartado primero de este precepto ha dado lugar a diferentes disquisiciones, pero si se realiza una interpretación unitaria del derecho contemplado en el artículo 16 estaríamos –o deberíamos estar– ante un único derecho, la libertad de creencias o convicciones.

La aconfesionalidad, las relaciones de cooperación y la mención específica de la Iglesia católica, han dado lugar a disímiles pronunciamientos del Tribunal Constitucional (TC), entre otros: se «veda cualquier confusión entre funciones religiosas y funciones estatales» (STC 51/2011, de 14 de abril de 2011, FJ 3); «todas las instituciones públicas han de ser ideológicamente neutrales» (STC 34/2011,

de 28 de marzo, FJ 4); «La aconfesionalidad del Estado implica que el Estado se prohíbe a sí mismo cualquier concurrencia, junto a los ciudadanos, en calidad de sujeto de actos o de actitudes de signo religioso» (STC 24/1982 de 13 mayo, F. J.1); «las confesiones religiosas en ningún caso pueden trascender los fines que le son propios y ser equiparadas al Estado, ocupando una igual posición jurídica» (STC 340/1993 de 16 de noviembre). Pero, no se ha conseguido preservar la neutralidad del Estado, ya que la opción interpretativa mantenida por el TC ha sido la laicidad positiva: hacia iglesias y confesiones se exige a los poderes públicos una actitud positiva, desde una perspectiva que pudiéramos llamar asistencial o prestacional (STC 128/2001 de 4 junio, Fundamento.2).

Interpretación que se ha traducido en una situación de privilegio particular para la iglesia católica, y en menor medida para otras confesiones minoritarias, lo cual, en principio, es absolutamente contrario al propio texto constitucional ya que según el artículo 9,2 los poderes públicos sólo deben intervenir para «promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud (...)». Nada que ver con nuestra realidad.

### LOS ACUERDOS CON EL VATICANO

Como es conocido, España, salvo las dos repúblicas, ha sido un estado confesional apoyado por concordatos y acuerdos con la Santa Sede.

En nuestro Estado actual el primero fue el acuerdo denominado **Básico** en 1976. En él España renuncia al privilegio de presentación –participación en el nombramiento de altos cargos eclesiásticos-, y la Santa Sede al privilegio del clero –tratamiento privilegiado del clero ante la jurisdicción civil, penal, etc.-. Y se inicia la reforma del Concordato de 1953 vigente durante la dictadura franquista y que supuso una situación de especial privilegio para la Iglesia y religión católicas. Todo ello gracias a la renuncia expresa del Rey Juan Carlos, y al cambio en la sociedad española –mayor nivel de secularización-, y al reconocimiento de la libertad religiosa.

*España, salvo las dos repúblicas, ha sido un estado confesional apoyado por concordatos y acuerdos con la Santa Sede.*



El entonces ministro de Asuntos Exteriores, Marcelino Oreja y el cardenal Jean-Marie Villot firmando los acuerdos entre España y la Santa Sede de 1979.

Posteriormente, en 1979 se firman cuatro acuerdos:

- El **Acuerdo sobre Asuntos Jurídicos** recoge entre otras las siguientes cuestiones: reconocimiento de eficacia civil del matrimonio canónico y posible eficacia de las nulidades de matrimonio canónico o las decisiones pontificias sobre matrimonio rato y no consumado, aun cuando algunas no tienen correlato en nuestro ordenamiento; personalidad jurídica de la Conferencia episcopal española y de los entes eclesiásticos; días festivos.
- El **Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales** ha supuesto la permanencia de la religión católica en la escuela, siendo de oferta obligada para los centros, pero opcional para el alumnado.
- El **Acuerdo sobre Asuntos Económicos** contempla la financiación de la Iglesia católica, con diferentes sistemas que van desde la dotación presupuestaria a la asignación tributaria, y aunque preveía unos plazos determinados para llegar a la financiación propia, éstos no se han cumplido, de manera que seguimos en un sistema de asignación tributaria a partir de un porcentaje del 0'7 del IRPF.
- Y, por último, el **Acuerdo sobre Asistencia Religiosa** a las fuerzas armadas y servicio militar de clérigos y religiosos, supone la pervivencia del Vicariato general castrense y, aun cuando clérigos y religiosos quedan sujetos a las disposiciones de la Ley del

servicio militar, se establecen determinadas excepciones y situaciones particulares para que no asuman funciones *incompatibles con su estado*.

Este breve resumen entiendo que es claramente significativo para poder observar la situación de privilegio. Situación que perdura en el tiempo y que de momento siguen manteniendo los diferentes gobiernos. Considero significativo señalar que sólo algún partido de la izquierda española ha contemplado en sus programas electorales la revisión de dichos acuerdos y, además, en momentos relativamente recientes en el tiempo.

### LA NORMATIVA DE DESARROLLO

Tan sólo me referiré a algunas cuestiones: **la Ley orgánica de libertad religiosa (LOLR), los acuerdos con confesiones minoritarias y la enseñanza de la religión en la escuela.**

La **LOLR de 1980**, supone el desarrollo parcial de los artículos 14 y 16 CE, centrándose tan sólo en la libertad religiosa, no en la de creencias, y excluyendo de su ámbito de aplicación, lo no religioso. Contempla tanto la dimensión individual como colectiva, y en ésta última quiero destacar la necesidad de inscripción para la personalidad jurídica, y los requisitos para realizar acuerdos con confesiones, entidades, etc.: inscripción, declaración de notorio arraigo y ley aprobada en parlamento.

Los **acuerdos con confesiones minoritarias** se firmaron en 1992 con judíos, protestantes y musulmanes, a quienes se les reconoció el notorio arraigo como confesiones *históricas*, todo ello en virtud de las disposiciones de la LOLR. Su regulación viene dada por diferentes leyes del parlamento a las que se incorporan como anexo los acuerdos. En ellos se regula lo relativo a ministros de culto; lugares de culto; los efectos civiles del matrimonio –de manera diferente a la iglesia católica-, la asistencia religiosa; la enseñanza religiosa en las escuelas –también de manera diferente a la religión católica-; ya que no es de oferta obligatoria e inicialmente no recibían ningún tipo de financiación estatal; la financiación, en la que hay que destacar que no tienen financiación directa de los presupuestos generales del Estado, ni vía IRPF; el descanso laboral, que sólo podrá hacerse efectivo en su día propio si se pacta con el empresario; conservación y fomento de patrimonio histórico, artístico y cultural; y,

regulación de productos alimentarios, cuestiones éstas últimas relativas a los musulmanes.

Estos acuerdos hacen que podamos clasificar las confesiones y entidades, desde la perspectiva jurídica, siguiendo un orden de prelación que sería el siguiente: Iglesia Católica, confesiones minoritarias, confesiones con notorio arraigo, confesiones inscritas, confesiones no inscritas.

Todo lo cual entiendo que es contrario tanto a la laicidad como a la igualdad real y efectiva.



Viñeta de autoría desconocida.

**La enseñanza de la religión en la escuela** es, en mi opinión, una reminiscencia histórica de situaciones pasadas. La proclama el artículo 27.3 CE, se reconoce en los acuerdos con la Iglesia católica y con confesiones minoritarias y en la LOLR. Sabemos que en España se han ido sucediendo diferentes leyes en materia educativa en virtud de los distintos gobiernos, habiendo sido gran parte de ellas recurridas ante el Tribunal Constitucional. Pero siendo esto

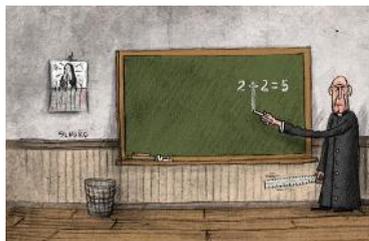
destacable, conviene subrayar que en casi todas se ha hecho referencia a la enseñanza religiosa o a la posibilidad de financiación de centros educativos privados, con o sin ideario propio, los colegios concertados.

En la última, la LOMCE –Ley Orgánica de mejora de la calidad educativa-, la religión ha pasado a formar parte de las asignaturas específicas –al igual que la educación física, la segunda lengua extranjera o la educación artística-, en primaria, secundaria y bachillerato, lo que supone que tiene carácter evaluable y su horario viene establecido por la Comunidad autónoma.

La alternativa a la religión será según se trate de primaria o secundaria, valores cívicos y sociales y valores éticos respectivamente. Algo que supone una desigualdad manifiesta entre el alumnado ya que quienes cursen religión, no podrán cursar las otras.

Con respecto a la enseñanza de la religión de las confesiones minoritarias con acuerdos se realizará de conformidad con los mismos, siendo necesario un número determinado de alumnado para que se pueda impartir. Algo que no sucede con la religión católica.

A modo de ejemplo y, sin entrar en el desarrollo pormenorizado del currículo de religión católica, bastará con citar algunos de los contenidos que lo integran. Por ejemplo, en primaria, encontramos: la creación como regalo de Dios; el hombre, obra maestra de Dios; (...), Dios acompaña al hombre en la Historia...



Viñeta de elkoko  
Religion en la escuela.

Cuando menos es llamativo que esto se estudie en las escuelas públicas y en las concertadas financiadas con fondos públicos y, en horario lectivo.

En un Estado laico la enseñanza debería ser laica, gratuita –como establece el texto constitucional en la enseñanza obligatoria– y de calidad –como reza la propia LOMCE.

### PROPUESTAS DE REFORMA

Lo anteriormente expuesto me permite realizar unas propuestas de reforma a fin de hacer nuestra normativa más acorde con la laicidad y la efectiva igualdad.

La inicial va dirigida a ubicar la laicidad como definición del Estado en el lugar que le corresponde en el texto constitucional. Así, debería estar integrada en el artículo 1: «España se constituye en un Estado 'laico', social y democrático de Derecho (...)». La ubicación actual de la aconfesionalidad carece de coherencia jurídica, ya que no estamos ante un derecho ni una libertad.

Con ello se evitarían interpretaciones que vacían a la laicidad de su auténtico significado, y confusiones entre cuestiones estatales y religiosas.

Ello supone la supresión del actual artículo 16.3 en su primer inciso, pero también del último, en el que se hace expresa mención de la Iglesia Católica y de las relaciones de cooperación. Básicamente

porque las interpretaciones referidas en el texto han supuesto desvirtuar el contenido de la laicidad y convertir en prestacional una libertad como la libertad de creencias. Deja pues de ser necesaria cualquier interpretación en favor de la laicidad positiva, si bien esto no supone impedimento alguno para la igualdad, ya que seguirá vigente el 9.2 para promover las condiciones y remover los obstáculos que la dificulten.

El artículo 16.1 en mi opinión debería tener una redacción más acorde con los tratados internacionales ratificados por España. Y el artículo 16.2 que quizá tuvo su razón de ser en el momento de la redacción del texto constitucional, considero que es innecesario, ya que forma parte del contenido de la libertad de creencias.

***En un Estado laico la enseñanza debería ser laica, gratuita –como establece el texto constitucional en la enseñanza obligatoria– y de calidad.***

El artículo 27 también necesita reforma. Para adecuar su contenido al objeto que le es propio: «(...) el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales», sería necesario suprimir el n.º 3 ya que la redacción actual es contraria a la libertad de creencias puesto que sólo favorece la libertad de creencia religiosa. Otra alternativa sería que los poderes públicos garantizaran el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación que esté de acuerdo con sus propias creencias.

El n.º 9 también debería ser suprimido, porque la laicidad supone una red pública suficiente conforme con el n.º 2, sin que sean necesarios conciertos, y mucho menos financiación, con centros privados con un ideario determinado, que puede o no ser conforme con el artículo 2.

La segunda propuesta debe ser de denuncia y anulación del concordato y acuerdos con la Iglesia católica. Empezando por el Concordato de 1953 que nunca ha sido denunciado ni anulado, sino sólo sustituido por el Acuerdo Básico de 1976 primero, y por los cuatro acuerdos de 1979 posteriormente. El primero es claramente preconstitucional y los del 79 aun cuando fueron firmados con posterioridad a la CE –tan sólo unos días después, el 3 de enero de

1979-, serían materialmente inconstitucionales, pues gran parte de su contenido es contrario al texto constitucional.

La tercera propuesta, y centrándonos ahora en la normativa de desarrollo, es de derogación de la LOLR de 5 de julio de 1980. Es una Ley de desarrollo parcial, y al estar ya vigentes los Acuerdos con la Iglesia Católica, no es de aplicación a todas las Iglesias, confesiones o entidades. Además, no es posible que en virtud de sus disposiciones y la autonomía que concede, existan asociaciones no democráticas, lo que conculcaría el artículo 22. Sistemática y jurídicamente, lo coherente sería la elaboración de una nueva Ley Orgánica de Libertad de Creencias, acorde con la nueva redacción de los artículos 1, 14 y 16 CE, con igualdad para las diferentes confesiones, y en la que se desarrollara rigurosamente la laicidad de las instituciones públicas que evitara la confusión entre funciones estatales y religiosas.

Seguidamente, la cuarta propuesta es de derogación de las Leyes 24, 25 y 26 de noviembre de 1992 en las que se contemplan en sus correspondientes Anexos, los acuerdos con evangélicos, judíos y musulmanes. Carecerían de sentido en consonancia con lo anteriormente expuesto. Y sólo se han realizado con las confesiones consideradas *históricas*.

Y, por último, la quinta propuesta es de modificación o derogación de la normativa que se oponga al nuevo marco constitucional reformado, particularmente la normativa en materia educativa: en todo lo concerniente a los centros concertados, al sistema de conciertos y a la enseñanza de la religión en la escuela. En el Código penal, supresión de los delitos religiosos, habida cuenta de que ya están tipificados delitos contra los derechos fundamentales. En el Código civil sería necesaria la supresión de la eficacia civil de los matrimonios en forma religiosa, puesto que suponen una situación particular en el ámbito de las creencias religiosas, no admitiéndose ninguna otra, razón que puede dar lugar a situaciones de discriminación. Y supresión de la posible eficacia civil de las nulidades canónicas y diso-

***Este nuevo marco normativo, así como las propuestas que puedan ir en esta línea, podría colaborar a la configuración de España como un Estado laico y a su aplicación real y efectiva, sin confusión entre cuestiones estatales y religiosas.***

luciones canónicas de matrimonio rato y no consumado, ya que al denunciarse los acuerdos con la Santa Sede no sería posible.

## **CONCLUSIÓN**

Este nuevo marco normativo, así como las propuestas que puedan ir en esta línea, podría colaborar a la configuración de España como un Estado laico y a su aplicación real y efectiva, sin confusión entre cuestiones estatales y religiosas.

A su vez debería coadyuvar a la libertad e igualdad real y efectiva de las mujeres, lo que redundaría en beneficio de toda la ciudadanía.

Y con estos nuevos mimbres quizá resultara más fácil abordar temas y cuestiones que están sobre el tapete y que necesitan una clara respuesta en un Estado laico, social y democrático de derecho. Entre ellos, y por citar sólo algunos: eutanasia, gestación subrogada, prostitución.

## **Nieves Montesinos Sánchez**

Profesora titular de la Universitat d'Alacant

## **BIBLIOGRAFÍA:**

BANERJEE, Ishita; ROCHEFORT, Florence. «Mujeres, religión y derecho». Debate Feminista Vol. 44, OCTUBRE 2011. Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) of the Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

BOTTI, Alfonso, MONTESINOS, Nieves, «Anticlericalismo y laicidad en la posguerra, la transición y la democracia (1939-1995)». E. LAPARRA, M. SUÁREZ CORTINA. *El anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998.

## IGLESIA CATÓLICA Y MUJER

### ANÁLISIS SOCIOLÓGICO DESDE LA ÉPOCA DE LA CONSTITUCIÓN DEL 78 DEL PAPEL DE LA MUJER DETERMINADO POR LA RELIGIÓN CATÓLICA EN ESPAÑA

Para entender la influencia de la Iglesia católica en la construcción social del papel de las mujeres en España tras la Constitución de 1978 debemos retroceder a la determinación de dicho papel por parte del nacionalcatolicismo.

El modelo de feminidad que estableció como normativo la dictadura franquista utilizó como instrumentos a la Sección Femenina y a la Iglesia católica. Se adecuó perfectamente a los intereses de ambas y siguió el modelo establecido por la doctrina católica que se basaba en los siguientes principios:



Portada de un libro de la Sección Femenina de F.E.T y de las J.O.N.S., 1940.

Las mujeres son inferiores a los hombres por naturaleza. Su dignidad proviene del sometimiento al varón así como la Iglesia se somete a Jesucristo.

El modelo a seguir para todas las mujeres es la Virgen María, sumisa, obediente, anulada, que se ofrece como gestante altruista. Su *hágase en mí Tu voluntad* es la expresión máxima de sometimiento y desigualdad.

El papel de las mujeres, aquél para el que deben prepararse desde niñas y al que deben entregar sus esfuerzos y desvelos es el de ser fieles y amantes esposas y madres, ya que tal como establece el Génesis, la mujer fue creada por Dios para proporcionar compañía y ayudar al hombre.

Estos principios del modelo de feminidad, donde convergen el franquismo y la Iglesia católica, se articularon en leyes y normas sociales de obligado cumplimiento.

CASTRO JOVER, Adoración, «Laicidad y actividad positiva de los poderes públicos», Revista de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado, núm. 3 ([http://www.iustel.com/v2/revistas/detalle\\_revista.asp?id\\_noticia=401381](http://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id_noticia=401381)).

LLAMAZARES, María Cruz, «En busca de la laicidad: la yincana de los acuerdos con la Santa Sede», EUNOMIA, Revista en Cultura de la Legalidad, nº 6, marzo-agosto 2014, pp. 72-97.

MALDONADO, Teresa, «Laicidad y feminismo: Repercusiones en los debates sobre aborto y multiculturalidad», Viento Sur/104 (2009), pp. 55-65.  
[http://www.vientosur.info/articulosabiertos/VS104\\_Maldonado\\_Laicidadyfeminismo.pdf](http://www.vientosur.info/articulosabiertos/VS104_Maldonado_Laicidadyfeminismo.pdf)

MONTESINOS, Nieves, «Laicidad y libertad de creencias en un nuevo marco constitucional». Gaceta Sindical. Reflexión y debate. Por una reforma Constitucional, nº23 (2014), pp. 343-363.

MONTESINOS, Nieves, «El recorrido hacia la laicidad en España y sus repercusiones en los derechos de las mujeres», CLEPSYDRA, nº 16 (2017), pp. 103-122.

MONTESINOS, Nieves, Souto, Beatriz, «Laicidad y Creencias» monográfico número 28, 2016. Feminismo/s. Revista del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género de la Universidad de Alicante.

RUÍZ MIGUEL, Alfonso, «Para una interpretación laica de la Constitución», en *Estado y religión en la Europa del siglo XXI: actas de las XIII Jornadas de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional*, 2008, pp. 147-178.

TORRES GUTIÉRREZ, Alejandro, «Los retos del principio de laicidad en España: Una reflexión crítica a la luz de los Preceptos constitucionales». Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado, vol. XXXII (2016), pp. 663-722.

TURÉGANO, Isabel, «¿Qué deben esperar las mujeres de un Estado laico?. Laicidad y Creencias». Feminismo/s 28 (2016), pp. 49-74.

El único matrimonio válido era el católico que además era, por supuesto, indisoluble

Las mujeres estaban sometidas en todo a la autoridad marital y eran las encargadas y responsables de mantener la paz del hogar, con espíritu de sacrificio y resignación cristiana como única alternativa si el esposo resultara imposible de pacificar.

El adulterio era un delito por el que se condenaba a las mujeres casadas, nada decía de los varones casados, ya que la pena impuesta era en función del agravio que padecía el varón. Hasta 1963 el marido tenía derecho a matar a su mujer adúltera.

Por supuesto eran delito el aborto o las prácticas sexuales fuera del matrimonio, así como las consideradas contra natura, que son todas las que no tienen finalidad reproductiva.

La enseñanza, tras el breve intervalo de la II República, retornó a las manos de la Iglesia católica, con hegemonía absoluta. Estaba segregada por sexos y diferenciada para niños y niñas. Según el propio Pío XI no había ningún motivo «para que pueda o deba haber promiscuidad y mucho menos igualdad de formación para ambos sexos». El mismo papa Pío XI en su encíclica *Casti Connubi* escribía que la emancipación de la mujer «es corrupción del carácter propio de la mujer y de su dignidad de madre; es trastorno de toda la sociedad familiar, con lo cual al marido se le priva de la esposa, a los hijos de la madre y a todo el hogar doméstico del custodio que lo vigila siempre».

Los roles diferenciados por sexo debían quedar marcados desde la más tierna infancia y la función de la educación resultaba fundamental.

El franquismo *liberó* a las mujeres del trabajo para que pudieran dedicarse a su misión esencial: cuidar de su hogar, de su esposo y de sus hijos. Solo era aceptable que trabajaran *ayudando* a sus maridos en las tareas del campo, o si eran solteras, como maestras o enfermeras, profesiones que parece



Vendimia en La Mancha 1930-36.  
Autoría desconocida.

ser no afectaban a su *feminidad* ya que se consideraban una prolongación de su función esencial de ayuda a los demás. Se trataba de alejarlas de las fuentes del poder económico que podría llevarlas a la independencia y al feminismo.

En los años 70, el incipiente movimiento feminista se va a revelar como una forma de dar respuesta a las necesidades de igualdad y libertad que se negaban a todos los españoles, pero de una manera especial a las mujeres por el hecho de serlo. Las reivindicaciones



Manifestación feminista en Zaragoza.  
22 junio 1978.  
Fuente: <http://www.pte-jgre.com>

feministas van a requerir que las propias mujeres se organicen, en ocasiones desde dentro y otras veces desde fuera de los partidos que luchaban contra el franquismo, y que en muchos casos no eran conscientes de la discriminación estructural que sufrían sus compañeras por el hecho de ser mujeres y del machismo imperante en sus propias agrupaciones.

A principios de los 70 seguía sin ser posible el divorcio, y el adulterio continuaba siendo delito. Tampoco las mujeres podían comprar un piso y necesitaban el permiso del padre o del marido para cualquier gestión administrativa. Los anticonceptivos estaban prohibidos y abortar podía llevarte a la tumba o a la cárcel. Gays y lesbianas podían ser encarcelados por aplicación de la Ley de vagos y maleantes.

Tras la muerte del dictador y la aprobación de la Constitución de 1978, la legislación española comienza a reflejar los avances en convivencia y tolerancia de la sociedad, así como un desapego creciente a la doctrina y a los dogmas de la Iglesia.

Todo ello a pesar de la oposición cerrada de los sectores más conservadores, con la jerarquía católica a la cabeza, que a través de movilizaciones, homilías y maniobras de todo tipo intentaban dificultar estos avances e influir en que la constitución y las leyes que se habían de aprobar, no se desviaran de sus intereses y de su profunda misoginia. La Ley del Divorcio, la del Aborto, la del Matrimonio Igualitario, se

aprobaron contando siempre con la frontal oposición de la Iglesia católica.

Las opiniones de la Conferencia Episcopal de defensa de los estereotipos de género más machistas, en contra de los avances del feminismo y las críticas feroces que el movimiento feminista les merece, son publicitadas por sus medios de comunicación, pagados con cargo a los presupuestos del estado y propagadas por el resto de medios y redes sociales, obteniendo una repercusión mediática inmensamente superior a los escasos fieles que asisten a sus homilias en los templos. Así a la sociedad española, cada vez más secularizada, se la mantiene permanentemente informada de que el aborto es un crimen execrable, la violencia machista es una consecuencia de vivir en pareja sin estar casados, el matrimonio homosexual va a acabar con la familia, la mujer debe casarse y ser sumisa y mostrarse lo más femenina posible, los argumentos para la huelga feminista chocan contra la esencia cristiana, la Educación para la Ciudadanía es un adoctrinamiento intolerable de nuestra infancia, mientras que la Religión Católica es imprescindible para su desarrollo como personas.



Procesión del Corpus Christi en 2016. Colegio Tajamar, del Opus Dei. Madrid. Foto de Jose María Galindo.

Todos los tibios intentos de los gobiernos más progresistas de reducir el horario de religión católica o restar financiación a los colegios privados católicos, se han dado de bruces con las airadas protestas de los obispos que han encabezado y convocado manifestaciones utilizando a las AMPAS de sus colegios privados, financiados con dinero público, para mantener su privilegio de adoctrinar a nuestras niñas y jóvenes.

A través de asociaciones, sectas y organizaciones de todo tipo persiguen, atacan y denuncian a clínicas que practican abortos legalmente. Y en suma, utilizan todos los medios a su alcance para revertir los avances que en materia de derechos humanos se han conquistado a lo largo de estos años. Avances que suponen, especialmente, una enorme mejora de la situación de las mujeres en España y que claramente amenaza frontalmente los pilares de la patriarcal Iglesia católica.

En estos momentos en los que el movimiento feminista gana terreno entre las más jóvenes y se están implementando medidas para luchar contra la violencia machista y la brecha salarial y a favor de la paridad en los puestos dirigentes y políticos, es cuando nos encontramos a la jerarquía católica y al mismísimo papa Francisco denostando al feminismo y a las feministas, acusándolas de ser unas machistas con falda y de querer propagar la que ellos denominan *ideología de género*, a la que llaman también *ideología de la muerte* y que consideran va a acabar con las familias y con la sociedad en su conjunto.

La beligerancia de la Conferencia Episcopal Española les ha llevado a declarar que uno de los principales problemas de nuestra sociedad es el apoyo de los Gobiernos a las reivindicaciones del feminismo.



Manifestación contra la ley del aborto, 2010. Foto de Cristóbal Manuel para El País.

Desde el rechazo a la asignatura de Educación para la Ciudadanía hasta cambiar la calificación de violencia machista por violencia intrafamiliar. O la estrategia de burla y humillación a las personas feministas, o el menosprecio y ridiculización de las políticas de igualdad.

Ya desde el pontificado de Juan Pablo II, la Iglesia católica, consciente de que las sociedades democráticas no ven con buenos ojos el sexismo descarnado, ha decidido crear un *nuevo feminismo*, un *feminismo cristiano*, que asume derechos formales para las mujeres pero cuya única motivación es contrarrestar los avances de la lucha feminista, del para ellos, *feminismo malo*. El esfuerzo realizado desde la primera mitad del siglo XX por actualizar su modelo de femineidad, ha permitido a las mujeres que se implicaran en la defensa del marco cultural católico y que se expresaran y desarrollaran fuera del hogar, eso sí, siempre y cuando fuera para defender la ascendencia social de la Iglesia y que no cayeran en las garras del

Feminismo. Esta estrategia no puede hacernos olvidar que su concepción del papel de las mujeres sigue siendo el mismo de siempre, relegado al ámbito privado, como esposas y madres, auxiliares y ayudantes del varón, papel que no cesan de recordarnos en cartas, homilias y encíclicas.

La Iglesia católica, como todas las religiones, es muy consciente de que el feminismo es una amenaza a sus intereses y al mantenimiento de su poder. Solo un Estado laico libre de injerencias religiosas puede garantizar que podamos continuar avanzando hacia una igualdad real y efectiva, en España y en el mundo.

### Alicia Alcalde Villares

Vicepresidenta de MHUEL y vocal de Europa Laica

#### BIBLIOGRAFÍA:

PIÑERO SAMPAYO, M<sup>a</sup> Fernanda, «El modelo de mujer formado en los colegios religiosos». Artículo publicado en la revista Innovación Educativa de la Universidad de Santiago de Compostela, 2016.

LAMAS, Marta, «Mujeres, aborto e Iglesia Católica», Revista de El Colegio de San Luis (México) 2012.

CORNEJO VALLE, Mónica y PICHARDO, J. Ignacio, «La ideología de género frente a los derechos sexuales y reproductivos. El escenario español». Revista Cadernos Pagu para los Estudios de Género en Brasil.

BRASSLOFF, Audry, «Iglesia y sociedad en España. Continuidad y cambio». BOLETÍN AEPE N° 31, Cerntro Virtual Cervantes.

MORAGA GARCÍA, M<sup>a</sup> Angeles, «Notas sobre la situación jurídica de las mujeres en el Franquismo» Publicado por el Centro de Estudios sobre la mujer de la Universidad de Alicante, 2008.

ARCE PINEDO, Rebeca, «La construcción social de la mujer por el catolicismo y las derechas españolas en la época contemporánea». Tesis doctoral. Universidad de Cantabria, 2016.

R. SAHUQUILLO, María, «40 años del 20 N. Una España más abierta». Periódico El País, 2015.

# LAICISMO

## EL GUETO TEOCRÁTICO. ISLAMISMO Y LAICISMO EN EUROPA

Todas las religiones –al menos las monoteístas que tenemos el placer de conocer en el ámbito del Mediterráneo– imponen al creyente un conjunto de valores y actitudes justificados como voluntad divina y, por lo tanto, blindados contra todo debate. Pero mientras poco caso se hace desde los púlpitos a la vulneración de mandamientos del tipo *No matarás* hay un campo en el que los teólogos han perseguido siempre con dureza todo atisbo de insubordinación: el de las normas sexuales. Y en concreto, las impuestas a la mujer.

En el ámbito de la moral sexual, prácticamente no hay diferencias entre judaísmo, cristianismo e islam, si atendemos a las Escrituras. En lo que sí se diferencian mucho las tres religiones es en la cuota de poder de la que disponen hoy día para imponer sus normas a la población. Desde la Revolución Francesa de 1789, la Iglesia ha perdido su posición como autoridad legisladora. Y este proceso de secularización política es algo que queda pendiente en gran parte de los países de mayoría islámica –Turquía es una honrosa excepción– y especialmente en el llamado mundo árabe.

En este llamado *mundo árabe*, con la excepción de Líbano y Siria, todos los países proclaman el islam *religión del Estado* en su Constitución. Esto implica que el ciudadano es por definición musulmán, salvo si pertenece a una minoría religiosa conocida, como la judía en Marruecos, o la cristiana copta en Egipto. La noción de religión (islam) se confunde así con la de ciudadanía: se nace musulmán, se muere musulmán. El derecho a la apostasía no existe: incluso en los países que no la tipifican como delito, simplemente no se contempla que un ciudadano nacido musulmán pueda dejar de serlo. Puede pecar, puede incumplir los preceptos de la fe, pero no puede renunciar a la fe. Y siempre le serán aplicables las leyes dirigidas a la población musulmana.

Un ejemplo que lo ilustra: el artículo 222 del código penal marroquí castiga con seis meses de cárcel a cualquiera que «conocido notoriamente por su pertenencia a la religión musulmana» coma en

público durante el ayuno de Ramadán (salvo si es exento según las normas). En la práctica significa que ningún marroquí, salvo si es judío, puede comer en público en su país en Ramadán: la pertenencia al islam es notoria por el hecho de ser ciudadano. Proclamarse ateo en público puede no perseguirse, según el clima político del momento, pero tampoco aceptarse. Y a menudo sí se persigue invocando el artículo que prohíbe «sacudir la fe de los musulmanes»: declararse ateo, se argumenta, es un atentado contra la fe de los demás. Porque demostrar que es posible –concluimos– socava el discurso oficial.

Esta imbricación de fe y ciudadanía llega tan lejos que hay incluso magrebíes que se declaran *musulmanes ateos*: ser ateo es una convicción personal, ser musulmán es una condición social y política con la que se nace y que es imposible sacudirse. Ni siquiera en el extranjero: por el hecho de llevar un nombre y apellido identificable como magrebí o árabe, una persona será considerada siempre *musulmana* por su comunidad y será juzgada socialmente como tal, especialmente si es mujer. En este sentido, la práctica del islam magrebí se acerca al dogma del judaísmo, que ha convertido la fe en un asunto genético.

Este aspecto hace enormemente difícil la lucha por el laicismo en el Magreb y los países árabes, que en su mayoría –incluso en Siria– mencionan en sus Constituciones la charia como «fuente principal de la legislación» (con la salvedad de las minorías religiosas: a ellas les serán de aplicación obligatoria en el ámbito civil las normas que impongan rabinos y obispos).

Pero cuando se dice *charia*, no piensen en decapitaciones de homicidas ni en cortar la mano a ladrones: los códigos penales de los países norteafricanos no se diferencian prácticamente de los europeos a mediados del siglo XX. No, esa referencia a la charia solo se materializa en un ámbito: el del sexo. El de la mujer. En los asuntos de la herencia (ella hereda la mitad que un hijo varón), en la prohibición de casarse con no musulmanes (ellos pueden), en las trabas a transmitir la nacionalidad, en algunos países todavía en la incapacidad de contraer matrimonio sin la firma de un familiar masculino y, por supuesto, en la poligamia, solo permitida a los hombres. Eso sin contar la prohibición del sexo sin matrimonio, que se extiende legalmente a varones y mujeres, pero que corresponde a una moral social que solo se activa cuando una mujer deja de encajar en su rol de virgen-esposa-madre.

La lucha de las feministas por cambiar estas leyes, una lucha que ha registrado notables avances en las últimas décadas, con la reforma del código de la familia en Marruecos en 2004 y recientes mejoras en Túnez, se ve obstaculizada por la posición del islam como religión del Estado en la Constitución: reformar las mencionadas leyes, aseguran los partidos conservadores, atentaría contra la *identidad islámica* del país. Curiosamente, esta identidad islámica no impide fundar bancos estatales con créditos e intereses, ni fabricar y vender excelentes vinos, ni convocar guerras contra países vecinos igualmente islámicos. La identidad del islam, en resumen, se ubica en el sexo de la mujer.

Este discurso se mantiene incluso en el extranjero, donde ya no hay leyes discriminatorias: en las comunidades de inmigrantes musulmanes en toda Europa, también en España. No solo se mantiene sino que se intensifica. La primera generación de inmigrantes magrebíes en España intentó, mal que bien, integrarse, chocando a menudo con la barrera de una sociedad que llamamos de acogida, pero que a menudo era de rechazo. Es la segunda generación que ha convertido ese rechazo en elemento de su cosmovisión, refugiándose en la religión como *identidad*. Un proceso que ha sido

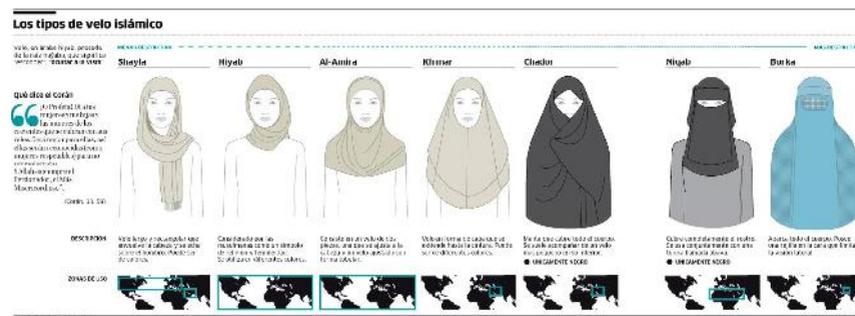
***La primera generación de inmigrantes magrebíes en España intentó, mal que bien, integrarse, chocando a menudo con la barrera de una sociedad que llamamos de acogida, pero que a menudo era de rechazo. Es la segunda generación que ha convertido ese rechazo en elemento de su cosmovisión, refugiándose en la religión como identidad.***

fomentado a consciencia por el movimiento islamista internacional, financiado con dinero de Arabia Saudí, Qatar y otros países del Golfo, mediante la construcción de mezquitas y el pago a imanes con ideario fundamentalista.

La llegada de imanes a poblaciones con cierta presencia de inmigrantes magrebíes fue el pistoletazo de salida de un proceso que en España, y especialmente en Cataluña, va camino a reproducir el modelo que existe

ya en Reino Unido, Holanda, Bélgica,... una sociedad que se quiere abierta y moderna y que fomenta en su seno guetos teocráticos y ultrapatriarcales bajo la batuta de figuras religiosas que reciben del Gobierno un espaldarazo como *representantes del colectivo musulmán*. Figuras que no solo impiden a consciencia la integración de las familias inmigrantes en su entorno español sino que incluso se

dedican a erradicar la propia cultura magrebí que traen estas familias: sus trajes, su música, su idioma, sus tatuajes y especialmente sus tradiciones religiosas. Todo ello desaparece en estas comunidades para ser reemplazado por una versión ultrafundamentalista del islam importado directamente desde Arabia Saudí y convertido en *identidad*.



Tipos de velos islámicos. Fuente BBC. Gráfico de Mónica Serrano

El *hiyab* o velo islamista es el signo externo de este proceso de misión teocrática. Tradicionalmente, las mujeres del Magreb en el ámbito rural se cubrían la cabeza con un pañuelo, al igual que hacían las campesinas en todas las culturas europeas. Este pañuelo, que dejaba libre cuello y escote, y normalmente parte del pelo, no expresaba un sentido de pudor: podía quitarse en público. Al pasar del campo a la ciudad solía desaparecer, junto con el cambio de los vestidos de algodón estampados por camisetas y pantalones. Y también desapareció en las comunidades de inmigrantes... para ser reemplazado por un velo cerrado que debe cubrir todo el pelo, cuello y escote y que no se puede quitar en presencia de ningún varón, salvo marido, hermano, padre o hijos.

Este velo, conocido como *hiyab* (cortina), estandarizado desde Malasia a Marruecos, expresa una segregación sexual evidente: sirve para separar el cuerpo de la mujer, en concreto su cabello, de la esfera pública, que pertenece a los hombres. Se justifica la necesidad de llevarlo señalando que los hombres tienen *impulsos sexuales* que los llevarían a acosar o incluso a violar a toda mujer atractiva, y que para evitarlo, la mujer debe tapar *sus encantos*. Una mujer que luce su cabello se considera *desnuda* y es responsable de los problemas que puedan surgir: ella está provocando a los hombres.

Pero a este simbolismo del *hiyab* como marca de una mujer decente que asume su responsabilidad de preservar la paz social al no

*provocar* se le superpone en las comunidades de inmigrantes un segundo significado: el de identificar a las mujeres musulmanas y distinguir las en el espacio público de las no musulmanas. Se convierte así en todo un signo de *identidad* de un colectivo entero. Un colectivo que impone a las mujeres, pero no a los hombres, la responsabilidad de visibilizar este colectivo a través de su ropa y marcar así la presencia musulmana en un barrio o una ciudad. Esto tiene un efecto doble: aparte de *crear marca* permite a los hombres controlar a simple vista el comportamiento de todas las integrantes del colectivo.

Desde los Gobiernos europeos, y el español no es una excepción, se fomenta esta tendencia de visibilizar el colectivo musulmán bajo forma de mujeres veladas. Y esta actitud viene sobre todo de partidos que se reclaman de izquierda y defienden que esta presencia del velo muestra la diversidad de la sociedad: ejemplos son una concejala en la lista de Mas Madrid y una diputada autonómica de Cataluña en las de Esquerra

**Un colectivo que impone a las mujeres, pero no a los hombres, la responsabilidad de visibilizar este colectivo a través de su ropa y marcar así la presencia musulmana en un barrio o una ciudad. Esto tiene un efecto doble: aparte de «crear marca» permite a los hombres controlar a simple vista el comportamiento de todas las integrantes del colectivo.**

Republicana. Pero a ellas se suman numerosas activistas que, sin ocupar un cargo electo, tienen una gran presencia en los medios para debatir sobre cuestiones relacionadas con la inmigración, el racismo o el islam. Siempre con el velo (a sus compañeras no veladas no se les invita casi nunca a un plató de televisión). Su postura suele ser la de denunciar el racismo de Occidente y, de forma implícita, rechazar la idea de un conjunto de derechos humanos universales

aplicables a toda persona. Al feminismo que exige la igualdad entre mujeres y hombres lo tildan de feminismo hegemónico blanco. Nora Baños, militante velada en las filas de Podemos, lo expresó con claridad: «El concepto de integración no me gusta. Considero que ninguna sociedad tendría que ser integradora sino una sociedad que reconozca las identidades múltiples y plurales para crear Estados plurinacionales». Esta visión considera la religión como fundamento exclusivo de una identidad nacional dentro del Estado.

Este apoyo de gran parte de la izquierda al velo islamista como signo que certifica su oposición al racismo se complementa con todo un circuito de asociaciones, fundaciones e institutos, que promueven la visión de que el velo es un signo de identidad islámica. Reciben subvenciones del Gobierno central español, instituciones autonómicas y bancos españoles. Y sus militantes, a menudo conversas, encabezan actos tanto financiadas por embajadas de Estados árabes fundamentalistas como organismos oficiales españoles, muy a menudo bajo el lema de *luchar contra la islamofobia*. Un concepto que si bien aparenta describir una discriminación delictiva de las personas de fe musulmana, se utiliza de forma rutinaria para denunciar cualquier crítica a dogmas religiosos o normas ideológicas islamistas como un ataque a todos los musulmanes.

En esto contexto está cobrando fuerza el llamado *feminismo islámico*, un movimiento que más bien cabría calificar de *islamismo femenino*: sus militantes son mujeres que aceptan como esenciales de su identidad los dogmas del islam ortodoxo pero pretenden que la sumisión a estos dogmas patriarcales es compatible con el ideario feminista, un ideario que normalmente reducen al apoyo mutuo entre mujeres, al margen de todo planteamiento social o filosófico. Todas ellas llevan hiyab y, si bien algunas aseguran rebelarse contra ciertas normas ortodoxas, ninguna lo hace contra el símbolo del islam político creado para señalar a las mujeres como responsables de evitar la tentación sexual masculina, es decir, el velo. Curiosamente, el movimiento nació entre españolas convertidas al islam en Barcelona y la mayor parte de sus integrantes son conversas o españolas de ascendencia magrebí o árabe mientras no existe prácticamente, salvo excepciones, en el Magreb: allí, las feministas saben que la igualdad entre mujeres y hombres solo se puede alcanzar desde un concepto de laicismo.

A menudo, a quienes criticamos la exhibición del hiyab como señal de identidad se nos acusa de estar *obsesionadas con el velo*. Pero

***Reciben subvenciones del Gobierno central español, instituciones autonómicas y bancos españoles. Y sus militantes, a menudo conversas, encabezan actos tanto financiadas por embajadas de Estados árabes fundamentalistas como organismos oficiales españoles, muy a menudo bajo el lema de «luchar contra la islamofobia».***

el velo no es una prenda más: si lo fuese, podría quitarse en público. Al no poder quitarse si hay varones delante, lo que simboliza es la obsesión del islamismo moderno con el cabello de la mujer, en concreto, y su cuerpo, en general. Ser obligada a llevarlo es una opresión patriarcal. Elegirlo voluntariamente es alinearse con los dogmas de esta opresión, exhibir la adhesión a un patriarcado que exige segregar a las mujeres de los hombres y a las musulmanas de las no musulmanas.

Por eso, una de las primeras medidas que como activistas laicas y feministas deberíamos exigir a la sociedad y al Estado es no tolerar el velo en espacios donde puede condicionar o cohibir la actitud de los demás. Una funcionaria durante sus horas de trabajo, por ejemplo, no debería llevar ningún símbolo que exhiba su adhesión a un

***Crear que una chica de trece o catorce años es libre de elegir una ideología religiosa, cuando no es libre ni para elegir las asignaturas del colegio, es un error. Frente a los adoctrinamientos que pueda experimentar en su familia, su entorno o su barrio, el colegio público debería constituir un espacio de libertad, un lugar en el que pueda comprobar que es posible vivir en condición de igualdad con los chicos, sin por eso sufrir acoso***

dogma religioso y, por lo tanto, a la idea de que las leyes divinas son superiores a las que debe aplicar en ejercicio de su función. Tampoco ninguna profesora de colegio público debería llevarlo, porque estaría mostrando a las y los alumnos su convicción de que chicas y chicos deben tener derechos y deberes distintos (ellos no necesitan cubrirse), algo opuesto al ideario que el Estado, constitucionalmente, está obligado a transmitir en el aula. Y finalmente, las propias alumnas no deberían poder llevarlo en el colegio, porque ellas, al ser menores de edad, obviamente no han elegido el velo: se les ha impuesto, bien por

obligación directa, bien por adoctrinamiento. Creer que una chica de trece o catorce años es libre de elegir una ideología religiosa, cuando no es libre ni para elegir las asignaturas del colegio, es un error. Frente a los adoctrinamientos que pueda experimentar en su familia, su entorno o su barrio, el colegio público debería constituir un espacio de libertad, un lugar en el que pueda comprobar que es posible vivir en condición de igualdad con los chicos, sin por eso sufrir acoso o ser considerada una *indecente*. Si el colegio no impone esta barrera, este espacio laico obligado, tendremos muy pronto

una generación de ciudadanas que nunca en su vida –el pañuelo empieza a imponerse cada vez antes, desde la más temprana infancia– han experimentado la sensación de hallarse con el pelo descubierto frente a un hombre sin por eso ser consideradas *desnudas*, convertidas en objeto sexual.



«Madre, hija y muñeca» de «The Hijab Series». © Boushra Almutawakel

El laicismo es una condición fundamental para una ciudadanía libre, pero lo es mucho más aún para las mujeres y, especialmente, para las mujeres en un entorno marcado por la nueva oleada de fundamentalismo islámico que busca edificar reductos teocráticos dentro de las propias sociedades europeas en gran medida laicas. No debemos dar la espalda a las víctimas de este proyecto: las mujeres musulmanas.

### Mimunt Hamido Yahia

Coordinadora del blog No Nos Tapanán.

#### BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA:

HAMIDO YAHIA, Mimunt. *El velo exhibicionista* 2020 Editorial AKAL 2020.

EL HACHMI, Najat. *Siempre han hablado por nosotras. Feminismo e identidad. Un manifiesto valiente y necesario.* Ediciones Destino 2019.

TAMZALI, Wassyla. *El burka como excusa: Terrorismo intelectual, religioso y moral contra la libertad de las mujeres* (Híbridos) Saga Editorial 2010.

Blog No Nos Tapanán. <http://www.nonostapanan.org/>  
Neswía. Colectivo feminista norteafricano. <https://www.facebook.com/neswia.feminista/>

# EDUCACIÓN, FEMINISMO Y LAICISMO



¿Una sociedad feminista debe ser laica? Creo que la respuesta es clara y contundente. Sí, si queremos que realmente la sociedad sea justa e igualitaria. El laicismo pide que la religión quede en la esfera privada de las personas, nunca que forme parte de las instituciones, y menos de aquellas instituciones que deben legislar, regular, implementar medidas para la ciudadanía. Vamos a dar algunos datos para dejar claro que la injerencia de la religión en la esfera pública conlleva retrocesos en los derechos que a las mujeres tanto nos ha costado conseguir, o no conquistar aquellos que aún tenemos vetados.

Desde el feminismo se denuncia la intrusión de la iglesia en las aulas: las religiones no son inocuas, su poder está más que demostrado y su capacidad de condicionar y construir una sociedad a su



«El truco está en la edad. Mientras más viejos, más difícil darles forma». Viñeta de Montt en: [dosisdiarias.com](http://dosisdiarias.com)

imagen y semejanza está claramente explicada. Desde el laicismo también se denuncia esta presencia de las religiones en el aula: se exige un estado laico y por consiguiente una escuela laica, una escuela aconfesional que imparte conocimientos universales –científicos, aceptados de forma general, no basados en revelaciones o inspiraciones particulares–, desarrolla el razonamiento como facultad específica humana y la capacidad de crítica. Además respeta la plu-

ralidad y da a conocer diferentes posiciones de convicciones, principalmente de las que están presentes en la sociedad<sup>1</sup>. Y desde el feminismo se añade que toda esta formación se dé con perspectiva de género.

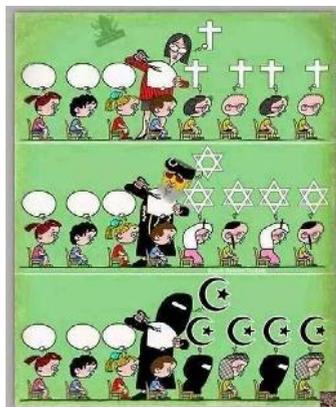
Desde el punto de vista feminista está claro que las religiones, como instituciones patriarcales y androcéntricas, han excluido sistemáticamente a las mujeres dejándolas en un segundo plano y

<sup>1</sup> (<https://laicismo.org/escuela-laica/>)

en un papel de meras espectadoras. Como dice Amelia Sanchís, profesora de Derecho Eclesiástico del Estado en la Universidad de Córdoba, «Las religiones no han sabido aprovechar a las mujeres. Han perdido muchísimo» a la hora de analizar el papel de las mujeres en las distintas religiones, además de las cortapisas que éstas le han impuesto al género femenino para un desarrollo en igualdad con los hombres.

«Las religiones son obstáculos para la igualdad»; además, «el Estado contribuye al mantenimiento de esta anacrónica situación al no separar la educación de la religión» como algo propio sólo del ámbito privado. Lo más preocupante es que, así, en la escuela «se transmiten unos contravalores a la infancia y a la juventud», valores religiosos que por su génesis son distantes de la igualdad de género. «La religión tiene que estar fuera de la escuela» porque, «atenta contra el derecho de los menores a la formación de su conciencia en libertad»<sup>2</sup>.

Analizando el currículo de primaria de Religión Católica, las mujeres no salen muy bien paradas, es decir, transmite estereotipos sexistas que van formando la mentalidad del alumnado. De entrada, siempre se representa a Dios como un hombre (androcentrismo), con lo cual las cualidades que se transmiten como *buenas* son aquellas asignadas a los hombres: tenacidad, fuerza, valentía... En cuanto a las mujeres, tan solo salen tres mujeres en todo el currículo: María, mujer sumisa que acata las órdenes sin cuestionar absolutamente nada. Eva, creada a partir de una costilla de Adán (lo que implica inferioridad y dependencia en relación al varón), y mujer pecadora que induce a éste a morder la *manzana prohibida* que llevó a que fuesen expulsados del paraíso y cuya culpa sigue pagando toda la humanidad (pecado original). Por último, María Magdalena, la mujer prostituida que al final es redimida por Jesús. Toda esa construcción del pensamiento de las niñas y niños y de las y los adolescentes les lleva a creer en una sociedad donde los hombres son el centro y el motor de todo y las mujeres están a su



Autoría desconocida.

servicio, porque tienen que ser sumisas para ser aceptadas, o son malas como Eva o María Magdalena que llevan a los hombres a pecar. Y así con estas ideas las criaturas se van haciendo adultas y van asumiendo los estereotipos sexistas que han ido recibiendo, parte de ellos desde la religión. Pero no sólo la religión católica transmite estereotipos sexistas, la musulmana, la judía, son también religiones androcéntricas y patriarcales donde las mujeres están sometidas al hombre, y en nombre de su Dios se sienten con la potestad de decidir sobre su vida.



Autoría desconocida.

Respecto a la familia sólo existe un tipo de familia, la familia heterosexual y con hijos; no tiene cabida otro tipo de familias: monoparentales, homosexuales... Según la religión católica, la identidad sexual de las personas

se reduce a hombre y mujer. ¿Cómo pretendemos que en la escuela se respeten todo tipo de diversidades sexuales, cuando se inculca que salvo la *familia tradicional* el resto no tiene cabida en la sociedad y es *pecado*?

Si desde el sistema educativo debemos formar en igualdad, está claro que desde la asignatura de Religión no se consigue.

Pero la Religión no es la única asignatura sexista. Puede que no tenga nada que ver, pero que la mayoría de las editoriales de libros de texto pertenezcan a la Iglesia es bastante significativo. En varios análisis de los libros de texto se constata que: Los libros de texto son portadores de modelos sociales y, querámoslo o no, cumplen una evidente función ideológica. Contienen visiones del mundo, de la sociedad y de los diferentes grupos sociales que la integran, del ámbito del trabajo y del ocio, de los papeles que se espera que jueguen los colectivos y las personas en función del sexo, la edad, la raza, la cultura, etc. Y todo ello lo realizan a través de una selección de conocimientos que recaba para sí toda la legitimidad social y científica<sup>3</sup>.

Hace ya años que desde el feminismo se está denunciando la información sesgada y androcéntrica que se transmite en los libros

3 Blanco García, Nieves. «Mujeres y hombres para el siglo XXI: el sexismo en los libros de texto». En «El harén pedagógico: perspectiva de género en la organización escolar» / Coord. por Santos Guerra, Miguel Ángel, 2000.

2 Amelia Sanchís, Religiones y feminismo

de texto donde parece que los hombres son los que han construido la historia, invisibilizando totalmente el talento y las aportaciones que han realizado las mujeres. La profesora Nieves Blanco de la Universidad de Málaga, ha realizado un análisis de un total de 56 libros de texto de primer ciclo de ESO de diversas materias y editoriales<sup>4</sup>. Los datos extraídos del área de Geografía e Historia constituyen una muestra significativa de la discriminación que reciben las mujeres en los textos escolares. Así se recoge en su estudio: De todos los personajes históricos singularizados por sus aportaciones, el 95% son hombres y el 5% son mujeres. El hecho de que los hombres queden reflejados de una manera tan abrumadora como constructores de la realidad social e histórica, sólo puede ser debido a una concepción patriarcal del mundo social y de la historia. Las mujeres no sólo están ausentes en la práctica, sino que sus aportaciones, cuando las hay, no se presentan como obra de personajes individuales, sino del colectivo genérico e indiferenciado de las mujeres.

¿Será intencionado por parte de estas editoriales mantener un constructo social según sus creencias? Según lo recogido anteriormente parece que sí.

Y ya para finalizar hay que mencionar la intromisión de la religión y más concretamente de la religión católica en las aulas, desde determinados centros educativos, todos ellos con un carácter conservador y con una clarísima influencia de la Iglesia católica. Se ha denunciado ante el Tribunal Constitucional y se ha pedido la retirada de fondos públicos para estos Centros, al segregar por sexos e ir en contra del principio de igualdad entre niñas y niños. Pues bien, han ganado y la sentencia les da la razón, con lo cual, centros que segregan por sexos van a seguir siendo sostenidos con fondos públicos, con unos argumentos sin ninguna base científica como es la diferencia de capacidad y de acceso al aprendizaje de ambos sexos (por supuesto sexos binarios, aquí no tienen cabida otras identidades sexuales), como explica el magistrado Juan Antonio Xiol Ró en su voto particular. Otro voto particular contra



4 Blanco García, Nieves. «El sexismo en los materiales educativos de la ESO». Instituto Andaluz de la Mujer, 2000.

esta sentencia es el del magistrado Fernando Valdés Dal-Ré, que considera que la educación segregada por sexos vulnera de manera frontal el art. 27.2 de la Constitución española (CE), en relación con los arts. 1, 9.2 y 14 de nuestra Carta Magna. Solo orientando el contenido sustantivo del derecho a la educación hacia el logro de los valores, bienes y derechos constitutivos del ideario educativo constitucional (art. 27.2 CE) se protegen adecuadamente los intereses de los menores, al tiempo que se les asegura el progresivo descubrimiento y ejercicio por ellos mismos de sus derechos. La segregación por sexo priva a los alumnos y a los profesores del escenario o contexto necesario para educar a partir de una percepción democrática de los acusados conflictos de género que en nuestra sociedad aún se mantienen, sin que, lamentablemente, los poderes públicos adopten las medidas necesarias para su prevención y consiguiente solución. Los modelos pedagógicos de la educación diferenciada, al confrontar con ese ideario educativo, se sitúan fuera del contenido esencial del derecho a la educación. La educación segregada niega el papel de la escuela como espacio por excelencia de socialización y convivencia en la igualdad desde la infancia más temprana, («el respeto a los principios democráticos de convivencia», en términos del art. 27.2 CE). La sentencia recoge también el voto particular de María Luisa Balaguer Callejón, que defiende que la educación diferenciada «no tiene cabida en el marco de la Constitución de 1978» y afirma que no existen estudios que demuestren que este modelo «mejora el rendimiento académico en términos generales»<sup>5</sup>.

Otro tema que genera controversia y en el cual la religión tiene mucho que ver es la educación afectivo-sexual en los centros educativos. El Estado español es uno de los pocos países europeos donde la educación afectivo-sexual no forma parte del currículo ordinario, esta es una asignatura pendiente de nuestro sistema educativo, pero ¿por qué se excluye del currículo esta asignatura? Pues nuevamente topamos con la Iglesia que, desde su posición de poder, presiona a los gobiernos para que no se implante, con argumentos como que la educación afectivo-sexual es competencia exclusiva de las familias. Pero no dicen lo mismo de la educación religiosa, esa sí debe estar dentro del sistema educativo; toda una paradoja.

Recientemente se ha desarrollado un programa muy completo de educación afectivo sexual en la Comunidad Foral de Navarra llama-

5 Texto de la sentencia 31/2018: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-6823>

do SKOLAE. Su implantación ha sido denunciada por familias ultra católicas de un centro concertado, por CONCAPA y por una asociación evangelista. El motivo de la denuncia ha sido por *adoctrinamiento*, y varias de las personas que desarrollaron este proyecto han tenido que testificar. Se denuncia el programa SKOLAE y no se quiere ver que la primera aproximación que nuestras niñas y nuestros niños tienen a la sexualidad es a través de la pornografía, a la que acceden fácilmente a través de internet.

La injerencia de la iglesia ha conseguido que la educación afectivo-sexual salga de la escuela; con todo esto se está comprobando que las relaciones entre nuestro alumnado no son de igualdad, reproducen escenas que ven en internet porque es lo único que conocen. La educación afectivo-sexual es un derecho de nuestras niñas, niños y adolescentes porque representa un aspecto de gran importancia en su formación integral. Más allá del conocimiento puramente biológico explica procesos trascendentales como la construcción de la identidad de género o las relaciones afectivas en el ámbito de nuestra cultura. La información debe ser rigurosa, objetiva y completa a nivel biológico, psíquico y social, entendiendo la sexualidad como comunicación humana y fuente de salud, placer y afectividad. Además es un derecho que está recogido en la OMS, además de una importante herramienta para prevenir la violencia sexual que hoy por hoy cada vez es más habitual<sup>6</sup>.

Desde la entrada en vigor de la LOE, se estableció la necesidad de una asignatura que formase en valores al alumnado: Educación para la Ciudadanía.

Entre los objetivos de esta asignatura estaban: favorecer el desarrollo de personas libres e íntegras a través de la consolidación de la autoestima, la dignidad personal, la libertad y la responsabilidad. Por tanto, esta área se enfocará a la formación de futuros ciudadanos y ciudadanas como personas con criterio propio, respetuosas, participativas y solidarias, que conozcan sus derechos, asuman sus deberes y desarrollen

***Ahora mismo la falta de formación del alumnado, que no recibe pautas adecuadas para tener relaciones sanas e igualitarias, está llevando a que las relaciones entre adolescentes cada vez se vuelvan más abusivas y desiguales, confundiendo «amor» con «sometimiento», y recibiendo la educación sexual a través del porno.***

<sup>6</sup> Fuente: <https://www.bienestaryproteccioninfantil>

hábitos de vida cívicos. El área propone que los niños y niñas, la juventud, aprendan a convivir en una sociedad plural y globalizada en la que la ciudadanía, además de los aspectos civiles, políticos y sociales que ha ido incorporando en etapas históricas anteriores, incluya como referente la universalidad de los derechos humanos que, reconociendo las diferencias y garantizando la igualdad de género, procura la cohesión social.

***Sacar la religión del aula, el sentimiento religioso debe ser íntimo y personal.***

Esta asignatura se daba en 5º de primaria y en 2º de la ESO, no es que fuera un programa para desarrollar la educación

afectivo-sexual del alumnado pero por lo menos lo acercaba al conocimiento y aceptación de la diversidad sexual, a la diversidad de estructuras familiares, la tolerancia o el respeto. Pero, como no podía ser de otra manera, el cambio de gobierno hacia uno más conservador trajo consigo un cambio legislativo, donde esta asignatura desaparecía del currículo obligatorio con el consiguiente regocijo de la Iglesia católica, que es la dominante en este país y la que más poder tiene. Esto supuso un retroceso significativo y ahora mismo la falta de formación del alumnado, que no recibe pautas adecuadas para tener relaciones sanas e igualitarias, está llevando a que las relaciones entre adolescentes cada vez se vuelvan más abusivas y desiguales, confundiendo *amor* con *sometimiento*, y recibiendo la educación sexual a través del porno.

Para evitar la injerencia de la iglesia en la escuela es necesario:

- Sacar la religión del aula, el sentimiento religioso debe ser íntimo y personal. La Constitución Española en su artículo 27.3 dice textualmente: «Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones». Pero en ningún caso se determina que deba ser en los centros educativos, ni dentro de currículo básico.
- Revisar los libros de texto para que sean más igualitarios, evitando que se transmitan estereotipos sexistas, se visualicen las aportaciones a la Historia de esa mitad de la población eternamente silenciada, las mujeres.
- Educar en igualdad para evitar las violencias machistas.

- Establecer un programa de educación afectivo sexual para todo el alumnado de manera rigurosa para que puedan tener relaciones sanas entre ellos.

Desde el feminismo queremos un estado laico sin la injerencia de la iglesia en las Instituciones y desde el laicismo necesitamos el feminismo para que la reivindicación de los derechos de las mujeres no se pierda a lo largo del camino.

Laicismo y feminismo de la mano.

### María Luz González Rodríguez.

Profesora de León  
Responsable de la Organización de Mujeres de Stes-Intersindical

#### BIBLIOGRAFÍA:

Observatorio del laicismo. (<https://laicismo.org/escuela-laica/>).

SANCHÍS, Amelia, «Religiones y feminismo».

BLANCO GARCÍA, Nieves, «El sexismo en los materiales educativos de la ESO». Instituto Andaluz de la Mujer, 2000.

BLANCO GARCÍA, Nieves, «Mujeres y hombres para el siglo XXI: el sexismo en los libros de texto». En *El harén pedagógico: perspectiva de género en la organización escolar* / Coord. por SANTOS GUERRA, Miguel Ángel, 2000.

# LAICISMO

## EL FEMINISMO NECESITA UN ESTADO LAICO

Es tarea ardua el limitar en unas cuartillas el alcance del movimiento feminista actual y más en su relación con la lucha laicista mundial y la del estado español en concreto.

Los feminismos, ya que de entrada pluralizamos el término, son muchos y variados. Son tantos como opciones filosóficas, sociológicas, históricas o morales y personales puedan plantearse, ya que es un movimiento en constante transformación y evolución. En muy pocos años hemos pasado del básico feminismo de la igualdad, al feminismo de la diferencia con el rico marco conceptual que este plantea con todas las nuevas aportaciones de sus activistas que aúnan teoría y práctica.

Las diferentes olas del proceso feminista han consolidado un movimiento político, social y económico que hace de la igualdad y la liberación de la mujer el eje de una lucha desigual y necesaria. Un movimiento transformador de la propia sociedad que implica el cambio de relaciones e interacciones entre hombres, mujeres, o sencillamente personas. El feminismo actual realiza una seria crítica a la visión androcéntrica, patriarcal y etnocéntrica de la sociedad, una crítica necesaria y que debe ser aceptada por todos los movimientos sociales progresistas actuales, si no quieren verse desfasados del cambio que se está produciendo.



Algunas de las primeras integrantes del Movimiento por los Derechos de las Mujeres de EE UU, s. XIX.

Desde el feminismo de las activistas de la declaración de Seneca Falls (1848), en que se demandaba el voto para las mujeres, el feminismo de la igualdad política fue inmediatamente adoptado por las sufragistas inglesas (Emmeline Pankhurst) o francesas (Hubertine Auclert); era este un feminismo hermanado con la idea de la abolición de la esclavitud. Su lucha era in-

tensa, ya que la mayoría de mujeres desconfiaron de la misma idea de la Ilustración francesa que proponía la laicidad de la vida pública y el pensamiento científico y racional, pero que las relegaba a ser ciudadanas de segunda fila. Pensadores como Rousseau o Kant lo explicitaron sin embates<sup>1</sup>. Tendremos que esperar a la aparición del socialismo utópico de Fourier y Saint Simon para observar la defensa de la educación y el pleno trabajo de las mujeres, así como su negativa a ser moneda de cambio en bodas concertadas por los padres. Sus seguidoras, poco conocidas hoy en día, son las primeras feministas europeas y americanas. Es este un feminismo que también llegó a España a partir del grupo gaditano de Los Pensiles, con María Josefa Zapata y Margarita Pérez de Celis a partir de 1856<sup>2</sup>.



Margarita Pérez de Celis y Josefa Zapata fundaron las revistas conocidas como «Los Pensiles» y ahí publicaron el primer manifiesto feminista de España.

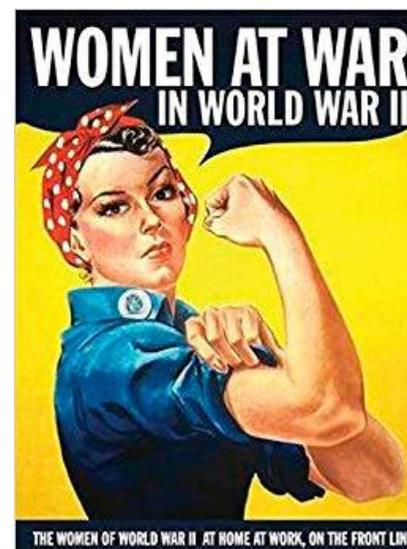
El entusiasmo que despertó el movimiento obrero de los diferentes socialismos pronto desengañó a las mujeres. Parecía que la ansiada igualdad llegaría el día después de la revolución, pero en la práctica, en el día a día, nada cambiaba sus expectativas laborales, educacionales, y las relaciones en el seno doméstico. La anarquista Teresa Claramunt lo explicitó muy bien hacia 1885: «Yo soy la esclava del esclavo». Las mujeres tuvieron que empezar a crear sus propias organizaciones (de mujeres y para mujeres) donde militar, escribir y plantear un discurso sólido y revolucionario.

1 Son testimonios de la desigualdad los llamados *Cuadernos de Quejas de la Revolución*, o los textos de Olympe de Gouges: *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana* y su creación de los clubs de mujeres. Por desgracia sus experimentos feministas se saldaron con la guillotina.

2 Ver: MARIN SILVESTRE, Dolores (2019): *Espiritistes y Lliurepensadores. Dones pioneres en la lluita pels drets civils*. Barcelona, Angle. En curso de traducción al castellano en Editorial La Felguera. Es muy significativo el texto de Rosa Marina aparecido de la mano de las editoras.

El feminismo de la diferencia pronto fue explicitado por multitud de mujeres que vieron que no solo se trataba de obtener (y que no era poco) la igualdad política (a nivel electoral y representación en leyes y acuerdos comunes), económica (gestión de herencias, transacciones económicas y propiedades), cultural (coeducación, acceso a las carreras científicas), física (medicina, control y derecho al propio cuerpo) o laboral (igualdad de oportunidades, salarial y toma de decisiones), sino que observaron que por el hecho de ser mujer esto implicaba una situación de maltrato real y de desigualdad patente. Pioneras como Mary Wollstonecraft (1792) y Flora Tristán lo explicitaron con claridad a partir de su propia experiencia<sup>3</sup>.

Durante todo el siglo XX se consiguieron cambios significativos en la incorporación de la mujer a la sociedad, sobre todo a partir de su esfuerzo en las dos guerras mundiales (ejército industrial de reserva, derecho a voto en los países anglosajones, entrada en el mundo educativo y laboral, etc.). Veremos cómo en los años veinte la



Cartel. Rosie la Remachadora fue la protagonista de una campaña para reclutar trabajadoras para las industrias militares en EEUU durante la II Guerra Mundial.

mayoría de mujeres europeas (menos Francia, Italia, Suiza y España) y norteamericanas adquieren el derecho al sufragio. Pero tendremos que esperar a los años sesenta del siglo pasado para asistir a un gran movimiento feminista de reivindicación de la diferencia encabezado por mujeres afroamericanas en Norteamérica, y militantes izquierdistas de Francia, Inglaterra, Alemania e Italia, que comienzan a elaborar un verdadero corpus teórico y práctico sobre el feminismo. Observaron que sólo la igualdad legal era insuficiente, además había que acabar con una serie de situaciones que discriminaban a las mujeres, que las colocaban en situaciones

3 Wollstonecraft, Mary: *Vindicación de los derechos de la Mujer* (1792), y *La Novela de María* (1788), y TRISTAN, Flora: *Necesidad de realizar una buena acogida a las mujeres extranjeras* (1835), *Peregrinaciones de una paria* (1837) y *La Emancipación de la mujer* (1846).

de indefensión y desigualdad, que las imposibilitaban para la plena emancipación y realización<sup>4</sup>. Nació el feminismo de la diferencia y con él el debate sobre el derecho al propio cuerpo (avanzado ya en los debates neomalthusianos de principios del siglo XX), la sexualidad libre, el cuestionamiento de los roles tradicionales, la discriminación laboral y un largo etcétera que abarca también el papel de las grandes religiones monoteístas sobre los cuerpos y las decisiones de las mujeres<sup>5</sup>. En este debate, que pasa de los grupos femeninos específicos (sólo para mujeres) a los grandes medios de comunicación, se siembran no pocas de las propuestas actuales y no pocos equipos de investigadoras, escritoras y activistas feministas realizan propuestas hacia los lugares que hasta aquel momento parecían lejos de los postulados feministas: no sólo nace la *herstory* sino también la perspectiva de género en el análisis en geografía, sociología, urbanismo, antropología, arquitectura, etc.

A partir de aquí el feminismo moderno se diversifica y aparecen múltiples apreciaciones y posturas, no siempre coincidentes. Se llega a la conclusión de que no existe un solo modelo de mujer, sino una multiplicidad, debido a las diferentes costumbres, modos de vida, clases sociales, diferencias étnicas, políticas, religiosas, sexuales o simplemente culturales. Se aborda además un feminismo anti-colonial, étnico y muy activo de intenso contacto con el planeta y las culturas menos favorecidas. La tercera ola del feminismo, alejada del esencialismo de género de las mujeres de raza blanca y de clase media-alta da voz a la diversidad planetaria de todo tipo y aparece el feminismo combativo pluricultural, y con

***La incorporación de las mujeres latinas y afroamericanas al mundo académico y en los movimientos sociales, ha enriquecido el debate feminista***

4 Son los años de los reveladores ensayos de Beauvoir, Simone: *El segundo Sexo*, Friedan, Betty: *La Mística de la Femenidad*, Miller, Kate: *Sexual Politics*, o Firestone, Shulamith: *La dialéctica del sexo*. Kate Miller introdujo en su obra la palabra **patriarcado** que significa el dominio del orden social por los varones que impregna todos los aspectos de la vida de una sociedad y condena a las mujeres a la sumisión y la humillación si quieren expresar sus demandas. Este sistema patriarcal que se perpetúa a través de los ámbitos sociales, culturales y religiosos desarrolla los roles sociales de género y es extremadamente violento para con las mujeres.

5 El debate aparece también sobre el socialismo, es esclarecedor el impactante volumen de Longo, Carla: *Escupamos sobre Hegel*, y el debate sobre Simone de Beauvoir en Francia con Hélène Cixous, Julia Kristeva o Luce Irigaray ya que rechazan el término *igualdad*, y abogan por una cultura y una sociedad que respete ambos sexos y sus particularidades.

mentalidades muy abiertas con respecto a los temas de siempre: prostitución, reproducción, pornografía, relaciones sexuales o educación. La incorporación de las mujeres latinas y afroamericanas al mundo académico y en los movimientos sociales, ha enriquecido el debate feminista dotándolo de nuevos enfoques y nuevas perspectivas con que abordar los problemas del planeta desde el cambio climático, a la ofensiva neocapitalista, la precarización económica y el abandono de sociedades y grupos étnicos que mueren de inanición en un mundo desigual y polarizado.

Todas ellas deben enfrentarse, con energía y decisión, al repunte de las religiones monoteístas que hacen su reaparición al lado de los nacionalismos y los populismos del siglo XXI<sup>6</sup>. El repunte del islamismo en Asia y África, y el de los postulados evangélicos en el cono sur americano, junto con el cristianismo americano y el judaísmo

***El repunte del islamismo en Asia y África, y el de los postulados evangélicos en el cono sur americano, junto con el cristianismo americano y el judaísmo integrista quieren devolver a las mujeres al hogar, alejarla de las tomas de decisión económica, jurídica y cultural y volver a ejercer el control sobre la natalidad***

integrista quieren devolver a las mujeres al hogar, alejarla de las tomas de decisión económica, jurídica y cultural y volver a ejercer el control sobre la natalidad a partir de su injerencia en las leyes dictadas por los gobernantes de estados que se pliegan a los grupos religiosos de presión<sup>7</sup>.

La cruel legislación sobre el aborto es aún tema pendiente

6 Ver la entrevista a Amélia Valcárcel: «No tenemos por qué tolerar al imán lo que no permitimos al cura», en *Mujeres en red*. Periódico feminista. 09/2016., en ella afirma: «¿De dónde emana la libertad religiosa? De la libertad de conciencia. Si una forma religiosa no asegura ni respeta la libertad de conciencia tiene interrumpida la vía hacia la libertad religiosa».

7 Muy recomendable es la lectura de diversas entrevistas a la activista argelina Marieme Hélie-Lucas, en concreto la referente a mujeres y velo en el islam: «La izquierda postlaica tiene miedo de que la tachen de islamófoba», el 24/08/2016, e «Internacionalismo, feminismo socialista, laicismo republicano y el Islam», reproducción de la entrevista de la revista Solidarity. También la reveladora «Carta abierta de la feminista laicista iraní Mina Ahadi al líder del partido xenófobo alemán AFD» y el esclarecedor artículo de la periodista tunecina Fawzia Zouari: «El feminismo sólo puede ser laico y universalista: no puede haber uno para "Oriente" y otro para "Occidente"», el 25/09/2016. Todo en red en *Sin Permiso*. Todas ellas invitan a repensar nuestros propios estereotipos sobre el feminismo, la laicidad y el islam.

del feminismo planetario y no puede ser eliminado del debate público. Por no hablar de los llamados *vientres de alquiler* tan cómodos para las sociedades capitalistas médicas ligadas a las compañías farmacéuticas que siguen mercantilizando, cosificando y medicalizando el cuerpo de las mujeres. No sólo nos toca a nosotras defendernos, también han de implicarse los militantes izquierdistas y laicistas en las condenas a los juicios leves por violaciones grupales, han de empatizar con las víctimas de violencia de género, y ser valientes cuando se trata de defender y hablar a favor de las mujeres. Porque hay que situarse a nuestro lado, no sólo en las manifestaciones mixtas, sino cotidianamente, en sindicatos, partidos políticos, medios de comunicación, asociaciones de todo tipo, medios deportivos, universidades, escuelas o parvularios y escuchar a las mujeres, a sus voces y sus demandas.



*The Handmaid's tale.*  
Ilustración de Anna & Elena Balusso

La necesaria lucha por la laicidad de la sociedad no solo ha de afectar a las cuestiones de apostasía, inmatriculaciones o juramentos ante imágenes tradicionales. Es innegable que las religiones se han convertido en las verdaderas enemigas del progreso cultural y social. Es necesaria la implicación real de los varones en temas de género ya que son los que afectan a sus madres, hermanas, compañeras de vida o a sus hijas. Las cuestiones sobre el maltrato de las mujeres afectan a toda la sociedad, no sólo a nosotras. Hasta que no se acepte e interiorice esta cuestión no avanzaremos en la igualdad y la paridad y la sociedad no podrá llamarse libre. No lo será si no es abierta y todos y todas gozamos de una vida autodeterminada a todos los niveles dentro de un ámbito colectivo justo e igualitario para con todas las individualidades en su rica diversidad. Cabe señalar que desde un punto de vista histórico, las mujeres desconfiaron de algunas propuestas laicistas y librepensadoras. Porque el laicismo español no siempre apostó por el feminismo. Íntimamente ligado al republicanismo liberal, la masonería, los impacientes socialismos y el anarquismo internacionalista, su modelo,



Clara Campoamor. Creative Commons

calcado del francés, proponía lo que se llamó un *republicanismo cívico* en el que la mujer educaba a sus hijos en los valores republicanos pero dentro del seno del hogar. No cambió mucho su papel: la iglesia católica la consideraba *el ángel del hogar* y los republicanos laicos la consideraban poco más que la educadora de sus hijos, la que llevaba la intendencia cotidiana y la administradora doméstica. La separación entre el espacio público, patrimonio de los hombres, y el privado, el moderno gineceo, se perpetuaba a pesar de la modernización del estado de derecho y la fractura político-económica de la Revolución Industrial que incorporó de hecho a millones de mujeres al mundo del trabajo asalariado.

Como siempre, la emancipación de las mujeres del control patriarcal vino de la lucha de las propias mujeres. Era un camino plagado de dificultades, a veces en pugna contra sus propios compañeros de lucha política y social. Tendremos que esperar a las activistas de la Sociedad Autónoma de Mujeres, o de la Sociedad Progresiva Femenina para observar de cerca estos primeros movimientos feministas intrínsecamente ligados al laicismo español<sup>8</sup>. Y llegaremos

***La necesaria lucha por la laicidad de la sociedad no solo ha de afectar a las cuestiones de apostasía, inmatriculaciones o juramentos ante imágenes tradicionales. Es innegable que las religiones se han convertido en las verdaderas enemigas del progreso cultural y social.***

hasta la gran propuesta anarcofeminista de Mujeres Libres ya en 1936 que entusiasmó a no pocas mujeres españolas y puso en marcha la reforma eugénica del aborto en un esfuerzo sin precedentes e independientemente de todo control católico en los años republicanos.

Hoy en día, el feminismo necesita de la laicidad para poder avanzar. No es sólo una cuestión defensiva contra los grupos y

<sup>8</sup> Sobre ellas, sus biografías y sus luchas ver: MARIN SILVESTRE, Dolors (2019): Escenarios de la memoria. Mujeres en el Raval. Barcelona, Ed. El Lokal. y Espiritistes y lliurepensadores. Obra cit.

sectas religiosas que perpetúan la tradicional imagen negativa de las mujeres. No se trata sólo de luchar contra la actual criminalización de sus cuerpos, al identificarlas con el mal y la tentación, base de la mayoría de religiones con su correspondiente noción de lujuria y pecado, sino su intención de apartarlas de las oportunidades laborales, de confinarlas al tradicional papel (elaborado durante siglos de manipulación ideológica) de cuidadoras de familiares mayores, niños, personas dependientes, etc., sino de relegarlas, por enésima vez, a ser las actrices secundarias en todos los aspectos de la vida cotidiana. No es sólo el intento de las religiones por intentar plasmar sus postulados ideológicos, y supuestamente morales, dentro del devenir común de las sociedades actuales en forma de leyes (contra el aborto, o la homosexualidad), escuelas (religión *obligatoria* en el currículum escolar, centros segregacionistas y elitistas, celebración de sacramentos en centros escolares), control del pensamiento (censuras y vetos en libros y obras académicas, creacionismo vs evolución, etc.), control social (siempre “aconsejando” o denunciando), sino que las religiones han ido conformando, desde hace años, una determinada manera de pensar de la que es difícil emanciparse: las ideas sobre lo que se espera de las mujeres, sus *virtudes* y sus *defectos*, el *saber callar*, la *humildad*, y toda una serie de elementos ligados a la sumisión ante los varones que hay que desterrar definitivamente de una sociedad en transformación. Por no hablar del silencio de las mujeres ante los abusos cometidos en contra de ellas en el ámbito familiar silenciados durante décadas por los mismos implicados. Un estado laico ha de garantizar la independencia de todos sus miembros con respecto a esta jerarquía religiosa de valores y contravalores incrustada en el pensamiento de muchos de sus miembros.

***No basta con la educación, sino que hemos de implicar a la sociedad entera en esta lucha, con leyes que protejan a las mujeres, oportunidades y promociones laborales coherentes que concilien trabajo, maternidad y lactancia***

Cabe no olvidar que el neocapitalismo moderno es el gran cómplice de esta manipulación ideológica tan potente por parte de las oligarquías religiosas. Le sale muy rentable disponer de las mujeres, ahorrarse salarios de personas capacitadas para ejercer de cuidadoras, limpiadoras, recaderas, planchadoras, acompañantes, todas ellas no remuneradas a las que se apela por su condición *de ser mujer*.

La educación es la gran baza que hemos de jugar mujeres y hombres en la lucha por la paridad y la igualdad, pero no basta con la educación, sino que hemos de implicar a la sociedad entera en esta lucha, con leyes que protejan a las mujeres, oportunidades y promociones laborales coherentes que concilien trabajo, maternidad y lactancia; lucha también por dejar de cosificar y maltratar nuestros cuerpos, por dignificarlos en los medios de comunicación y en la publicidad, por visibilizar tallas más allá de la 38, y por aceptar todas las diversidades. Buena parte de la laicidad actual ha de posicionarse en revisar los conceptos que las religiones han elaborado sobre los cuerpos y la misión de la mujer. Estamos en el camino.

Hoy día, debemos ligar el laicismo al feminismo, no podemos olvidar que el uno y el otro son inseparables.

### **Dolors Marin Silvestre**

Doctora en Historia Contemporánea



¿Qué es el laicismo? ¿Qué principios lo legitiman? ¿Cuáles son sus exigencias? El advenimiento de una democracia genuinamente laica, donde la libertad de conciencia sea un derecho efectivo de todas las personas sin discriminación, pasa por que la ciudadanía tenga la lucidez suficiente como para abordar estas cuestiones con sentido crítico. Este es el objetivo último de los cuadernos de formación, promovidos desde el seno de la asociación Europa Laica, continuando su labor de reflexión, aprendizaje y difusión.

Europa Laica. C/ Sagasta nº 8, 1º 28004 - Madrid  
Suscríbete al boletín: Observatorio del laicismo  
[info@europalaica.org](mailto:info@europalaica.org) / [www.laicismo.org](http://www.laicismo.org)

**europa  
laica**